

# FAMILIAS DE AYER Y DE HOY

Las sociedades ibéricas y el Río de la Plata

Guillermo O. Quinteros M. Pablo Cowen (compiladores)



## FAMILIAS DE AYER Y DE HOY

Las sociedades ibéricas y el Río de la Plata

Guillermo O. Quinteros M. Pablo Cowen (compiladores)



Esta publicación ha sido sometida a evaluación interna y externa organizada por la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.

Diseño: D.C.V. Federico Banzato

Diseño de tapa: D.G.P. Daniela Nuesch Corrección de estilo: Alicia Lorenzo

Editora por la Prosecretaría de Gestión Editorial: Natalia Corbellini

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723 Impreso en Argentina ©2018 Universidad Nacional de La Plata

ISBN 978-950-34-1691-4

Colección Estudios/Investigaciones, 68

Cita sugerida: Quinteros, G. O. y Cowen, M. P. (Comps.). (2018). Familias de ayer y de hoy: Las sociedades ibéricas y el Río de la Plata. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Estudios/Investigaciones ; 68). Recuperado de <a href="https://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/115">https://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/115</a>



Licencia Creative Commons 4.0 Internacional (Atribución-No comercial-Compartir igual)

## Universidad Nacional de La Plata Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Decana

Prof. Ana Julia Ramírez

Vicedecano

Dr. Mauricio Chama

Secretario de Asuntos Académicos

Prof. Hernán Sorgentini

Secretario de Posgrado

Dr. Fabio Espósito

Secretaria de Investigación

Dra, Laura Rovelli

Secretario de Extensión Universitaria

Mg. Jerónimo Pinedo

Prosecretario de Gestión Editorial y Difusión

Dr. Guillermo Banzato

# Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (UNLP/CONICET)

Directora

Gloria Beatriz Chicote

Vicedirector

Antonio Camou

# Índice

Introducción
Redes políticas, familiares y de poder de las familias norteñas
en la España de la Edad Moderna23
en la Espana de la Edad Moderna25
Dinámica intrafamiliar y articulación territorial
en la conformación de los espacios de poder en las villas marítimas
cantábricas (siglos XIV-XVI)
Familia, parentesco y poder en los orígenes de Santiago
del Estero (siglos XVI-XVIII)83
Borbónicos y criollos, una trama socio-familiar en Santiago
del Estero. La familia Zilvetti Pedraza Paz y Figueroa
en el largo plazo103
Bínubos y enlaces secretos en España en el siglo XVIII149
Violencia intrafamiliar y acción judicial en Buenos Aires,
1785-1821
1700 1021
Adultos y niños en la antigua Buenos Aires. Notas
para su estudio205
Familias e higiene. El olor como símbolo
de exclusión social en Buenos Aires a comienzos del siglo XX 227
ue exclusion social en Duenos Anes a conhenzos del Siglo AA 227
Estabilidad familiar y orden social. La policía frente
a la violencia en las familias (Junín, 1880-1930)253

Espacios de sociabilidad étnica y relaciones familiares	
<u>en el Honorable Concejo Deliberante de Junín (1886-1943).</u>	<u> 279</u>
Familias ferroviarias de mediados del siglo XX en Junín,	
provincia de Buenos Aires	<u> 309</u>
Los Autores	331

## Introducción

# M. Pablo Cowen Guillermo O. Ouinteros

Esta compilación reúne diversos estudios que son el resultado parcial de, por un lado, un proyecto de investigación denominado "Familias y sociedad en el Río de la Plata. Desde las transformaciones borbónicas a la consolidación del Estado Nacional" radicado en la Universidad Nacional de La Plata;¹ y por otro, las contribuciones de otros equipos de investigación, externos al primero, pero todos vinculados entre sí mediante el programa de investigación "Las conformaciones familiares de ayer y de hoy: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis" radicado en el Centro de Historia Argentina y Americana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la misma Universidad.² Su publicación obedece a un doble propósito: al interés de los autores en poner a consideración de los lectores sus investigaciones, así como recibir, por parte de estos, comentarios y críticas producto de su examen.

Aun cuando los trabajos presentados abarcan períodos tan disímiles entre sí como el comienzo de la época moderna y el siglo XX, los miembros de los equipos aquí representados comparten preocu-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el Programa de Incentivos a la Investigación. Proyecto tetra anual 2016-2019, Código: H-755.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Evaluado y acreditado por el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS) de doble pertenencia, UNLP-Conicet. Resolución 1505/17. Coordinado por el doctor M. Pablo Cowen y co-coordinado por el doctor Guillermo O. Quinteros.

paciones comunes, a partir de las cuales se estableció este vínculo de intercambio y colaboración académica dentro de un mismo campo de estudio. El hilo conductor es la observancia de las familias como marcos vertebradores de la sociedad en los distintos períodos históricos. Así, entendemos a las formaciones familiares como un entramado de interacciones entre individuos, grupos e instituciones que en sus implicancias e interrelaciones constituyen gran parte de la masa crítica con que se conforman las sociedades. Nuestro objetivo primordial no es conocer como fin último a las familias, sino que pretendemos a través de ellas conocer más profundamente a las sociedades.

Cuando nos referimos a las familias no pensamos en una noción abstracta carente de tangibilidad social. Al analizar las formaciones familiares, tanto del pasado como del presente, advertimos que en ellas se asiste a un fenómeno de reproducción, integrado por lo menos por dos dimensiones distintas, pero igualmente condicionantes de sus miembros: por un lado, una reproducción biológica; por otro, una reproducción simbólica, las cuales –conjuntamente con los recursos materiales— suelen definir la pertenencia o no de un individuo o grupo a un determinado estrato social. Así, las estrategias y prácticas de una determinada familia para acceder a aquello que requiere o necesita serán distintivas y propias. Nos es indispensable advertir que en un determinado contexto histórico espacial, los grupos sociales entienden los objetivos que las familias pretenden alcanzar y cuáles intereses o espacios deben resignar. Las estrategias y las metas se van redefiniendo tanto por los posibles cambios producidos en el o los grupos, como por las transformaciones sociales y económicas a una escala mayor. Las estrategias familiares de reproducción se muestran dinámicas, cambiantes y propias en los diferentes sectores sociales. El análisis de las formas familiares debe considerarse necesariamente en un marco espacio temporal propio y por lo tanto singular.

No obstante, en ello radica cuán enriquecedora puede resultar la integración de investigadores con el desarrollo de sus temáticas ubicadas en períodos históricos tan diferentes. Es posible así dialogar y debatir en torno a las cuestiones que han distinguido a una etapa en

una región en particular con otras sociedades disímiles en sus marcos históricos temporales. En el mismo sentido, las lecturas contrastadas operan positivamente en los argumentos tanto para cuestionar los análisis y las inferencias que resultan de ellas, como para ratificar (o no) las explicaciones más generales sobre tendencias, continuidades y procesos de cambio. Se destaca entonces que los trabajos aquí presentados de ninguna forma pretenden cerrar diálogos y debates; por el contrario, su principal objetivo es mostrar distintas miradas y diferentes instrumentos de análisis para procurar enriquecer aún más el vigoroso debate académico que sobre sus problemáticas se está desarrollando en el ámbito académico.

Como se dijo, esta no es una historia de la familia, pero las familias y sus miembros se encuentran primordialmente involucrados en estas historias. De esta manera, el lector podrá encontrar el desarrollo de problemáticas relacionadas con la conformación de redes familiares y linajes vinculados estrechamente al poder económico y político en el norte de la España peninsular desde los comienzos de la época moderna. Tales relaciones, con sus situaciones cambiantes y sus redes, características de toda una manera de pensar y actuar, una vez implantadas en América dieron como resultado la formación de linajes y poderes locales/regionales en lo que mucho tiempo después será la Argentina, con particularidades que necesariamente hay que describir y explicar. Los cambios en las relaciones familiares entre sí, entre sus miembros y las instituciones de gobierno, y entre las formas ideales del ser y del actuar, se estudian en razón de que los sujetos involucrados generaron conflictos tanto en el interior de los grupos familiares como en relación con otros organismos externos que tuvieron injerencia en sus asuntos.

Instituciones que con su carga normativa prescriptiva pusieron a prueba el carácter y el temple de los individuos cuando ellos comenzaron a abrirse paso en la sociedad corporativa que los ataba disciplinadamente a una manera de actuar, acorde a una teología pero también a una filosofía y cultura política en decadencia. El resultado del proceso será —en tiempos del Estado nacional— la emergencia de institucio-

nes producto de una sociedad secularizada que tendrá, ella también, un conjunto de normas cuyo ámbito de incumbencia llegará hasta las familias. La suposición de que las mismas derivaron entonces de un consenso ampliamente aceptado y explicitado a través del derecho positivo, no garantizó que los individuos las acataran mansamente. En ese sentido es que pueden observarse las amenazas al nuevo orden social y cultural, como también el establecimiento de nuevas estrategias de reproducción de redes de poder dentro de espacios específicos y de clase.

En las últimas décadas, las formaciones familiares se han convertido en objeto de creciente atención por parte de las ciencias sociales. Este interés se ha manifestado algunas veces haciendo solo hincapié en el análisis de supuestos factores disolventes de la armonía familiar, e incluso -retomando ya una rancia postura- enunciando su inminente muerte. Aunque, como podemos advertir, la supuesta "agonía de la familia" quizá se refiera a una de sus formas, tenida por muchos como la deseable y modélica para la cultura euroamericana, erguida sobre la nuclearización y la conyugalidad. Hoy es visible una gran heterogeneidad en las maneras de constitución de las formas familiares, diversidad que incluso en un pasado relativamente reciente era considerada como una manifestación indeseable y que por lo tanto merecía ser velada e incluso reprimida. Familias que conjugaban libremente un tríptico que no daba –para las instituciones y grupos sociales más tradicionales– posibilidad alguna de generar alternativas al modelo tenido por válido. Nos referimos al desafio a la tríada formada por la sexualidad, la reproducción y el matrimonio. Familias monoparentales, reconstituidas, cambios en los grupos domésticos, el impacto de las nuevas tecnologías repoductivas, las formas de convivencia no conyugal y de relacionalidad no convivencial, homoparentalidad y coparentalidad, uniones mixtas y familias transnacionales, entre otras manifestaciones posibles.

Esa supuesta crisis de la familia se advierte, según algunos comentaristas, en el declive de la autoridad paterna varonil; en la incapacidad de llevar a cabo adecuadamente la tarea de educar a sus hijos;

en el abandono por parte de las mujeres de su papel tradicional como vertebradoras del hogar, signadas por el binomio maternidad-ama de casa a favor de una actividad cada vez mavor dentro del mercado de trabajo; en que las familias ya no parecen saber socializar a sus hijos y dejan esa tarea en manos de los medios masivos de comunicación, incluidas las redes sociales o los profesores de educación primaria y secundaria; en el fin de la familia como motor capaz de cubrir las necesidades reproductivas de la sociedad; en la falta de apego de los jóvenes hacia el matrimonio –sustituído por la cohabitación– y en que, cuando hay hijos, su nacimiento se produce fuera de parejas legalmente constituidas. En fin, muchas preocupaciones que suenan, se visibilizan en la prensa y nos hacen pensar como si hubiéramos pasado de una situación de privilegio de la "familia tradicional" (para muchos, erróneamente, la única forma concebible) a otras familias apenas reconocibles, que tendrían origen en "modas" producto de "la crisis" de las sociedades contemporáneas.

Las consecuencias de las manifiestas transformaciones que a escala planetaria se han producido en las últimas décadas en las estructuras económicas y sociales, se han constituido en un privilegiado campo de análisis para diversas disciplinas. Sin embargo, como tales mutaciones han impactado en las formaciones familiares, y, particularmente, como estas han respondido a los retos de esta sociedad global, han sido problemáticas menos examinadas. Frente a estos desafíos a los que se ven expuestas las familias, las herramientas de análisis que nos brindan las ciencias sociales se nos muestran como de empleo ineludible para indagar sobre su naturaleza. En particular, una perspectiva de investigación eminentemente histórica no solo es necesaria: consideramos que es esencial. Más allá de la importante producción historiográfica, todavía ignoramos mucho más de lo que conocemos sobre ese complejo nodo de problemáticas que conforman lo que podemos denominar una arqueología de las formaciones familiares actuales. En consideración a lo expuesto, las metas y resultados esperados apuntan a:

a) Dejar en evidencia la constitución y preeminencia de una matriz patriarcal ciertamente autoritaria en el orden familiar y remarcar los condicionantes impuestos por las estructuras económicas sobre las dinámicas domésticas.

- b) Revisitar la hermenéutica de la "razón familiar". Esta da cuenta tanto de los condicionantes "objetivos" que la coyuntura material impone sobre las familias, como de los aspectos ciertamente subjetivos dados por las relaciones de los individuos que las integran. Así, proponemos pensar a las familias como actuantes sobre un equilibrio conflictivo: las formaciones familiares como sujetos de cambios sociales.
- c) Reinterpretar las prácticas familiares como expresión y formación de un sistema cultural propio que contiene tanto aspectos tangibles como intangibles que operan sobre la cotidianeidad.
- d) Aproximarnos a las prácticas familiares no solo dando cuenta de la diversidad sino incorporando el trabajo, el matrimonio y la vivienda como cuestiones sociales, entre otras variables. Los análisis demográficos nos han mostrado que la tasa de nupcialidad mantiene una correlación positiva con el nivel general de la actividad económica y también con el acceso a la vivienda, y que la situación habitacional afecta de manera relativa a la tasa de nupcialidad.
- e) Comprender el desafío propuesto por el *giro lingüístico* a la narrativa histórica, es decir que apuntamos a un registro que intenta eliminar la división entre sociedad y cultura, evitar el determinismo y postular lo cultural como estructura y como práctica.
- f) Proponer un discurso de las formas familiares que historice el imaginario social y confronte con la visiones ideológicas.

Para procurar conocer la diversidad de formas familiares que existieron en el marco espacio-temporal elegido consideraremos tres aspectos fundamentales para su estudio, a saber:

- 1) Su estructura de funcionamiento; por ejemplo, la forma de unión, su tamaño, el número de personas que incluye, el tipo de parentesco, los fundamentos de su historia y su inserción en marcos sociales más amplios.
- 2) Su sistema relacional; o sea, la forma como interaccionan los individuos, los roles, la comunicación, los vínculos positivos y

negativos, el afecto, la cohesión de sus miembros y sus prácticas aceptadas y disruptivas.

3) Las situaciones variables condicionadas por el ciclo vital; entiéndase el momento por el cual atraviesa la familia.

Consideramos que estas metas no pueden alcanzarse si no se tienen en cuenta la naturaleza y el valor de las fuentes primarias que deben analizarse. Estas se caracterizan por su heterogeneidad, por su diversidad en cuanto a su soporte así como por la información que de ellas podemos obtener. Pensamos que el testigo en un proceso judicial responderá en gran medida según el modo en que se le pregunte. Estará en nuestra habilidad conseguir la información que requerimos. Por supuesto que la información que podemos obtener siempre es limitada en razón de la naturaleza de la propia fuente. En tal sentido estimamos fundamental trabajar sobre el mayor despliegue de fuentes disímiles.

El estudio de las conformaciones familiares brinda formidables posibilidades de abordajes interdisciplinarios, y también se muestra como un instrumento adecuado para desarrollar perspectivas de análisis tanto micro como macro. Además, constituye un marco privilegiado para penetrar la intrincada red de relaciones que vertebran las sociedades, que nos remiten a problemáticas complejas y cambiantes. El estudio de los marcos familiares le ha aportado a las ciencias sociales en general, y en particular a la historia como disciplina, un "objeto": el individuo. Una contribución básica ha sido que ese sujeto no siempre se corresponde con una persona concreta, y aun cuando así fuera, esta —desde luego— nunca está sola, no está aislada, sino que pertenece a conjuntos humanos más amplios. Nuestro objetivo en definitiva no es el conocimiento de las formaciones familiares como meta sino, por medio de este conocimiento, procurar comprender más cabalmente el funcionamiento de las sociedades.

Las formaciones familiares —no hay una familia sino múltiples formaciones— más allá de su composición han experimentado, tanto en el pasado como en los tiempos actuales, situaciones que podríamos calificar de paradojales. Un ejemplo de ello es que la primera institución a la que se recurre en busca de refugio y apoyo, y ante

las situaciones externas cambiantes que provocan inseguridad, es la familia. Por otra parte, las relaciones intrafamiliares también pueden ser importantes causas de inseguridad. En otras palabras, a pesar de su extrema vulnerabilidad ante las crisis, la familia es la institución a la que se recurre más frecuentemente para hacerles frente. Por otro lado, se ha dado una profunda transformación del régimen demográfico que gobierna la reproducción de las familias rioplatenses. Conviene tener presente que esta transformación ha tenido dos fases claramente distintas: una primera tendiente a mejorar —en palabras de Massimo Livi Bacci (2005)— "la eficacia" en materia reproductiva; seguida de otra fase caracterizada por un verdadero descalabro, un desfondamiento de los niveles de fecundidad, en la cual se da la drástica reducción de una de las funciones que tradicionalmente se consideraba prioritaria de la familia: la de asegurar la reproducción demográfica de la sociedad.

Aparte de estas consideraciones generales, hay poco que podemos afirmar con seguridad acerca del futuro de la familia en el Viejo Mundo o en el Río de la Plata. Tal vez solo en aspectos relacionados con la demografía existe la posibilidad de prever algo del futuro, ya que podemos tener alguna certeza, por ejemplo, de que las personas que han nacido en los últimos años estarán presentes en la población del área durante muchas décadas. El presente y el futuro demográfico en el área afecta y afectará muy directamente a la institución familiar, así como a la sociedad en su conjunto.

En las últimas décadas se pueden advertir rasgos constitutivos en las formaciones familiares que nos comprometen a indagar sobre uno de los grandes desafíos de la historia como disciplina: el ritmo de los cambios y la naturaleza de las continuidades en las sociedades. Aunque las mutaciones hayan sido enormes —paralelas en muchos sentidos a los procesos de modernización de la sociedad— todavía es posible advertir la existencia de numerosos elementos en las formas familiares que tienen un origen relativamente temprano en áreas como el Río de la Plata. Un ejemplo de ello lo constituye la familia nuclear, que sigue siendo perfectamente identificable dentro de las restantes formas familiares y que una sociedad urbana como lo era la porteña, la

tenía ya entre sus representaciones predominantes en un período –el tardocolonial-considerado temprano por muchos analistas. Tenemos entonces esta miscelánea de continuidades notables junto con cambios relativamente acelerados: problemáticas tales como el aparentemente agónico dominio del varón-padre sobre la mujer-madre y los hijos; la inserción económica social de las mujeres en marcos crecientemente igualitarios; la complejización de la maternidad; hijos que son criados en contextos más tolerantes hacia sus inclinaciones sexuales o intelectuales; la práctica del matrimonio (tanto civil como religioso) en franco retroceso para amplios sectores sociales; la concepción de la vida en pareja cimentada en débiles vínculos legales; el matrimonio entre personas del mismo sexo; la reproducción asistida; la legalización de prácticas abortivas; la vida más allá de lo que se conoce como "tercera edad"; la reivindicación de la muerte digna y la eutanasia o fenómenos como el vivir voluntariamente solo. Fundamentalmente, sobre todo eso: vivir según aquello que los individuos consideran acorde a sus intereses personales, incluso más allá de los marcos ético-morales y jurídicos que las sociedades capitalistas contemporáneas han ensalzado.

Por último, uno de los objetos de conocimiento que nos convoca en este proyecto es la recuperación de fuentes documentales. Así, el estudio comprende la localización, identificación, registro, organización, inventario, categorización y análisis de fuentes documentales particularmente heterogéneas. La historia es en esencia un tipo de conocimiento mediado por el documento histórico. Todo documento histórico contiene lo que podríamos llamar inteligibles históricos en potencia (el pasado humano a conocer); por esta razón es posible encontrar en él una suerte de "llamado de inteligibilidad". Esto implica necesariamente que la labor del investigador consista en lograr que emerjan de los documentos tales inteligibles históricos; conseguir que el documento asuma su rol de función epistemológica inherente, es decir, que sea un conector entre el pasado humano –objeto propio del investigador– y el presente desde el cual el científico social analiza ese objeto. Así, el documento histórico es el espacio de convergencia entre distintas variables espacio-temporales que definen finalmente el

conocimiento del pasado de las sociedades. Para lograr que las fuentes primarias asuman con plenitud su carácter epistemológico se requiere que identifiquemos cuáles de ellas nos remiten a las problemáticas de las formaciones familiares. Estas fuentes se encuentran en distintos repertorios documentales de diferente naturaleza: publicaciones periódicas, informes gubernamentales, textos de índole jurídica, manuales de carácter pedagógico, literatura médica, reportes hospitalarios, iconográfica, entre otros. Como ya lo hemos mencionado, por lo general las distintas investigaciones sobre las conformaciones familiares han privilegiado las fuentes de carácter jurídico-legal y esto ha tenido como consecuencia una visión extremadamente sesgada de las cuestiones tratadas. Frente al problema de la dispersión, queda como tarea fundamental de la investigación histórica la consolidación de una base documental que aglutine de la manera más completa la información relacionada con la historia de las prácticas familiares en el Río de la Plata en el período seleccionado, incluyendo la diversidad de documentos históricos relativos a los problemas de análisis. Los repertorios documentales se encuentran repartidos en bibliotecas, centros históricos y archivos diversos. La localización de esta información requiere de un trabajo arqueológico atento y centrado en ejes temáticos que orienten la búsqueda. En resumen, no se cuenta con una descripción temática en profundidad.

Por último, la familia puede revelarse como instrumento adecuado para la integración de las perspectivas micro y macro. En la actualidad parece que se tiende a descifrar a la sociedad penetrando en su red de relaciones a través de un punto de entrada particular. En este sentido, al contemplar las múltiples interacciones existentes entre las distintas variables demográficas, económicas, sociales, políticas y culturales, es fundamental el papel que la historia de la familia puede jugar para aspirar a ofrecer una visión unificadora de lo que, por limitaciones metodológicas, han sido aproximaciones sectoriales de la realidad histórica. Así, esta reducción de escalas es una vía para ampliar el marco interpretativo y dar dimensión general a los planteamientos concretos, salvando los rígidos principios generales y prestando atención a las

peculiaridades y excepciones de los ámbitos humanos y sociales más limitados. Todo lo cual exige, sin embargo, una previa reflexión teórica y un enorme esfuerzo de conceptualización para evitar caer en una historia superficial, localista, descriptiva y novelada. Como señala Isabel Moll (2008), desde la familia se pueden pensar los problemas históricos de forma global y dirigir nuestros esfuerzos hacia aquello que se considere como más importante para su explicación; en este caso, el concepto de reproducción social. De ahí la necesidad de estar bien informados teóricamente, de que la reflexión teórica sea el punto de partida de nuestras hipótesis de trabajo y el de llegada después de confrontadas con la información que nos proporcionan las fuentes. Ello evitará que nos cerremos en el estudio de la familia como un objeto en sí mismo, aislado del estudio global de la sociedad, y que cometamos el error de regodearnos en recortes de recortes. Es decir, nos parece imperioso pasar de la historia de la familia a la historia de las familias procurando contar con los medios suficientes para no descuidar la provechosa interrelación que debe darse entre situaciones eminentemente locales, y por lo tanto particulares, con marcos generales y por consiguiente comunes a otras sociedades. Así, solo cuando esas familias sean analizadas en molduras sociales más amplias —el mundo exterior a los espacios más íntimos—podrán ser centrales en la reflexión que pergeñe la historia social.

#### Bibliografía

- Bragoni, B. (1999). Los hijos de la revolución. Familia, negocios y poder en Mendoza en el siglo XIX. Buenos Aires: Taurus.
- Chacón Giménez, F. y Cicerchia, R. (Coord.). (2012). *Pensando la sociedad conociendo las familias, estudios de familia en el pasado y el presente*. Murcia-España: REFMUR- Ediciones de la Universidad de Murcia.
- Chacón Giménez, F.; Cicerchia, R. y Irigoyen, A. (Coord.) (2014). *Estructuras, coyunturas y representaciones. Perspectivas desde los estudios de las formas familiares*. Murcia: REFMUR, Ediciones de la Universidad de Murcia- Universidad de Sao Paulo.

- Cowen, M. P. (2012). *Infancias, una historia. Niños y niñas en la Buenos Aires del siglo XIX*. Berlín: Editorial Académica Española
- Dedieu, J. P. y Windler, C. (1998). La familia, ¿una clave para entender la historia política? El ejemplo de la España moderna. *Studia Historia Moderna*, *18*, 201-233.
- Ginzburg, C. y Poni, C. (1991). El nombre y el cómo: intercambio desigual y mercado historiográfico. *Historia Social*, 10, 63-70.
- Grau Rebollo, J. (2016). *Nuevas Formas de Familia*. Ámbitos *emergentes*. Barcelona: Bellaterra.
- Gribaudi, G. (1992). La metafora della rete. Individuo e contesto sociale. *Meridiana*, 15, 91-108.
- Imízcoz Beúnza, J. M. (2004). *Casa, Familia y Sociedad (País Vasco, España, América) siglos XV-XIX*. Bizkaia: Universidad del País Vasco.
- Irigoyen López, A. (2002). *Familia, Transmisión y Perpetuación* (*Siglos XVI-XIX*). Murcia: Universidad de Murcia.
- Kreutzer, D. I.; Barbagli, M. (Comp.) (2003). *La vida familiar desde la Revolución Francesa hasta la Primera Guerra Mundial (1789-1913)*. Barcelona: Paidós.
- Livi Bacci, M. (2005). *Storia minima della popolazione del mondo*. Il Mulino.
- Lorenzo Pinar, F. J. (2016). *La familia en la historia*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca.
- Moll, I. (2008). La familia como categoría historiográfica: su operatividad para la Historia contemporánea. En F. J. Lorenzo Pinar (Ed.), *La familia en la Historia* (pp. 319-340). Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Moreno, J. L. (1994). *Historia de la familia en el Río de La Plata*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Moreno, J. L. (Comp.) (2000). *La política social antes de la política social. Caridad, beneficencia y asistencia social en Buenos Aires. Siglos XVII al XX*. Buenos Aires: Trama editorial-Prometeo Libros.
- Moreyra, B. y Mallo, S. (2009). *Pensar y construir los grupos sociales*. Buenos Aires: Prometeo.

- Quinteros, G. O. (2015). La política del matrimonio. Novios, amantes y familias ante la justicia, Buenos Aires, 1776-1860. Rosario: Prohistoria.
- Rebollo Grau, J. (2016). *Nuevas formas de familia*. Ámbitos *emergentes*. Barcelona: Bellaterra.
- Rey Castelao, O. y Cowen, P. (Ed.). (2017). *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*. La Plata: UNLP- FAHCE (HisMundI;2). Recuperado de <a href="http://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/95">http://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/95</a>
- Torrado, S. (2003). *Historia de la familia en la Argentina Moderna* (1870-2000). Buenos Aires: De la Flor.
- Zapico, H. (Comp.) (2006). *De prácticas, comportamientos y formas de representación social en Buenos Aires (s. XVIII-XIX)*. Bahía Blanca: Editorial de la Universidad Nacional del Sur.

# Dinámica intrafamiliar y articulación territorial en la conformación de los espacios de poder en las villas marítimas cantábricas (siglos XIV-XVI)

Silvina Andrea Mondragón Osvaldo Víctor Pereyra

#### Introducción

Los estudios sobre las elites de poder urbanas en la España Moderna han abandonado las rígidas concepciones que encorsetaban los análisis de estas en función de nociones excesivamente indefinidas como las de *burguesía* y *nobleza*. La primera de ellas es especialmente inadecuada para poder observar a estas familias dominantes y enriquecidas que, asentadas en los espacios urbanos, participan activamente en las posibilidades abiertas por estas economías dinámicas y en desarrollo, que claramente identifican su posición y superioridad con valores y modelos mucho más cercanos a los de los grupos nobiliarios. En cambio, la segunda no alcanza para precisar críticamente los límites que adquieren estos variopintos grupos privilegiados urbanos que presentan fronteras borrosas con la nobleza.

De esta manera, preferimos utilizar en la primera parte de este artículo una conceptualización amplia y más neutra como la de *elites de poder local*, y reservar para la segunda parte las nociones de *oligarquía*, *aristocracia* y *patriciado urbano*; es decir, para momentos

posteriores en su evolución.¹ Consideramos que así es posible dotar de mayor precisión conceptual a estos grupos, partiendo de la idea de que toda configuración asociativa de poder (tanto la formación de grupos oligárquicos como la emergencia del patriciado urbano) deviene de las condiciones propias que presenta el proceso de desarrollo histórico de estas configuraciones. Y asumimos que no son objetos sociales dados e inmutables sino fruto emergente de las propias estrategias y posibilidades que encuentran estos conjuntos dominantes en el nivel local, asegurando así su reproducción económica, social y política en estos espacios. Podremos hablar entonces de oligarquía -o de la adopción de una configuración oligárquica— en el momento preciso en que estas familias poderosas y enriquecidas logren el control total de los mecanismos de acceso al regimiento y, por ende, bloqueen desde allí las aspiraciones de ascenso de otros sectores de la comunidad urbana. Nos referiremos entonces con mayor seguridad a la presencia de un patriciado urbano con valores aristocráticos, cuando ya la procedencia y los orígenes de estos grupos hayan quedado homologados y cristalizados por la bruma de los tiempos a favor de ser considerados por el resto de sus convecinos como la "parte más honrada que en la villa hay", digna de mención y ostentadora de antigua e irrefutable nobleza. Como se puede observar en esta investigación, elites locales, oligarquías urbanas, aristocracia o patriciado urbano, no pretenden ser utilizados como conceptos semejantes en un todo e intercambiables entre sí, sino -sociológicamente hablando- como momentos propios

¹ En cuanto a las precisiones terminológicas, el concepto de oligarquía permite varias acepciones: por un lado, una puramente etimológica —la oligarquía como *gobierno de unos pocos*—; por otro lado, otra conceptual, habitualmente utilizada por los politólogos, es decir oligarquía como *gobierno despótico de un grupo de privilegiados* así como la que habitualmente utilizan medievalistas como modernistas, la consideración de la oligarquía como un grupo social. De manera que oligarquía y aristocracia o patriciado urbano son conceptos equiparables, cuando no idénticos, hasta el punto de que en algunos trabajos encontramos una asimilación entre los conceptos de clase dominante y oligarquía gobernante. El elemento central para el estudio de estas configuraciones asociativas de poder son los vínculos que definen los agrupamientos en función de un colectivo orgánico que les da sentido, en cuanto los mismos: "establecían la adscripción y el estatus, la integración o la exclusión, los derechos y deberes que pesaban sobre los individuos", como bien señala M. I. Carzolio en el artículo de su autoría que forma parte de este mismo libro.

en los que vemos desarrollarse la particular configuración asociativa que asumen estos grupos dominantes de poder local.

En este sentido, la propuesta central del presente capítulo es otorgar una visión global de esta evolución oligárquica, tomando como caso de estudio la villa marítima de Castro Urdiales desde el momento del asentamiento de las primeras familias y linajes hasta la definitiva configuración oligárquica que adoptan como cuerpo político regimental.

## De "hidalgos notorios" a oligarquía urbana

Partimos de un primer problema de orden teórico-metodológico. Si bien el término elites de poder urbanas (o locales) es precisamente más flexible y general, conlleva, para su necesaria operatividad analítica, la necesidad de utilizar un concepto más definido que permita articular y dotar de sentido al conjunto plural de relaciones que presentan en su interior estos grupos de poder. Recurrimos, por lo tanto, como unidad de análisis al concepto de *linaje*, partiendo de la idea de que en este tipo de sociedades no se puede entender al actor social, sus estrategias, así como las diversas relaciones que establece, como un sujeto carente de raíces. Familia, linaje, grupo, estirpe, casa son espacios de significación que otorgan existencia y determinan su lugar dentro de un entramado profundamente jerarquizado, dotando de sentido a las acciones de los actores. Estamos en presencia de una sociedad corporativa donde el sujeto forma parte de un colectivo, un grupo de personas portadoras de una misma función y estatus, y fuera del cual no existe el individuo (Orella Unzué, 2013, pp. 67-119).

Estos linajes se nos presentan como la estructura básica de organización familiar que dota de coherencia a los grupos más prósperos e influyentes de la sociedad cántabra desde la Baja Edad Media (Solórzano Telechea, 2004, pp. 178-201).

Consistente en un grupo de descendencia patrilineal, unido por lazos de parentesco (natural o artificial), integraba en su seno tanto a padres, hijos y parientes cercanos, como también a distintos grupos familiares que conformaban sus clientelas. En torno al *pariente mayor*<sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En relación con las problemáticas generales de los linajes, bandos y "parientes

o el cabeza de linaje, se ajustaban diversos círculos de dependencia y lealtad. Los fines principales que sustentan estas estructuras parentales amplias son la defensa y el acrecentamiento del patrimonio familiar, así como la promoción e influencia social y política de sus miembros.

Al mismo tiempo, el linaje se presentaba como una configuración asociativa de enorme flexibilidad y extensión territorial (Díaz de Durana y Dacosta, 2013, pp. 87-116), que podía establecer alianzas más vastas, las cuales terminaban conformando en estos espacios septentrionales los llamados *bandos linajes y parcialidades*<sup>3</sup> movilizados en función de su dependencia respecto a su cabeza política —los parientes mayores. En la *densificación* que adquieren estas coaliciones amplias de linajes desempeñan un papel fundamental las mujeres (a través del conjunto de las alianzas matrimoniales generadas endogámicamente por estos grupos de poder), convirtiendo al linaje en el centro estructurado del conjunto de relaciones parentales y clientelares que articulan el espacio social y político que ocupan estos grupos dominantes.

La estabilidad que presentaban estas configuraciones asociativas primarias de poder devenía del hecho de que las mismas reproducían valores de solidaridad y cohesión entre sus miembros, los cuales se encontraban así unidos por un patronímico común que les permitía distinguirse del resto de la población. Dichas estructuras linajísticas se nos muestran establecidas por un fuerte componente territorial a menudo presente como elemento locativo en el sistema de denominación, con valor simbólico y económico pues eran el instrumento mediante el cual los grupos dominantes garantizaban la apropiación de sus recursos (Enríquez Fernández; Sesmero Cutanda, 1989, pp. 121-136).

Estos agrupamientos se hallaban profundamente estratificados e interrelacionados en su interior a partir de relaciones verticales de

mayores" en el espacio cántabro-vizcaíno la bibliografía es exuberante: Achón Insausti (1995b); Arocena Echeverría (1978, pp. 151-172); Dacosta Martínez (2003), (1999, pp. 57-70); Díaz de Durana (1986) (1998); Fernández Albadalejo (1975); García de Cortazar; Arízaga; Ríos y Del Val (1985); Marín Paredes (1998); entre otros.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> "El bando-parcialidad es una agregación de linajes nobiliarios e incluso de otros elementos (villas, comunidades rurales), de naturaleza política, pero con unos objetivos que podemos definir como difusos" (Díaz de Durana y Dacosta, 2013, p. 92).

lealtad y participación que se estructuraban en función de relaciones parentales, de vasallaje, adscriptivas o de remuneración monetaria y podían tener diversos alcances: local, comarcal y regional. De esta manera podemos entender cómo la "violencia banderizada" se manifiesta como el catalizador general en que se inscribe la articulación socio-espacial de estas estructuras linajísticas.<sup>4</sup>

Dicha violencia respondía a las propias estrategias de reproducción de estos linajes en los diferentes espacios sociopolíticos: los valles, las juntas, las villas, las parroquias, los señoríos, etc., y desarrollaba así una violencia tanto horizontal como vertical —por lo que podemos considerarla intraestamental— ya que descendía desde los parientes mayores y linajes principales a través de sus distintas cadenas clientelares y de solidaridad, hasta los sectores más humildes de la población rural y urbana. Ello determinaba que la finalidad de estas asociaciones interlinajísticas banderizadas fuera exclusivamente la defensa del patrimonio de los linajes participantes, así como el incremento de la influencia social y política de los mismos en los distintos espacios de señorialización donde se desarrollaban.

La clara supremacía ejercida por la figura del pariente mayor al frente de estas alianzas, reproducía el esquema de dependencia y sujeción sobre otros "cabeza de linajes menores", dando por resultado una articulación espacial ampliada centrada en sus clientelas. De esta manera, la lucha de bandos<sup>5</sup> se proyectaba no solo sobre el ámbito

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Tomar a la violencia como catalizador general remite a pensarla como un elemento constitutivo en la forma que adoptan las interrelaciones entre estos actores colectivos que son los linajes. Diferentes investigaciones han puesto énfasis —en distintos contextos espaciales y temporales europeos— en la importancia que adquiere la violencia desde el punto de vista configuracional en estas sociedades bajomedievales y temprano modernas. Debemos entender que la violencia no se expresaba solamente en la guerra, sino también en la usurpación, el matrimonio forzado, los crímenes, las venganzas, etc. Para dar solo algunos ejemplos sobre la utilización de la violencia y los "señores de la guerra" en estos espacios septentrionales véanse Lema; Fernández de Larrea Rojas; García, Munita y Díaz de Durana, 2000; Díaz de Durana, 2004; Díaz de Durana y Fernández de Larrea Rojas (2005, pp. 171-205).

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Los investigadores concuerdan en señalar tres grandes fases en que se desarrolla la "lucha de bandos" en estos territorios: una primera etapa, que se desarrolla entre mediados del siglo XIV a mediados del siglo XV, caracterizada por la violencia y competencia

rural —donde se encontraban sólidamente instalados estos parientes mayores— sino también abarcaba el interior de los distintos espacios urbanos<sup>6</sup> donde hallamos a sus representantes —denominados *parientes menores* u *ommes buenos de los linajes*— tal como se referencian estos grupos urbanos en la propia documentación.<sup>7</sup>

En la crónica banderiza de las *Bienandanzas y Fortunas* (García de Salazar, 1492 [1999]), vemos cómo estos hechos de violencia se continúan y trascienden el ámbito estrictamente local de las villas marítimas y su entorno rural movilizando el enfrentamiento de los distintos linajes urbanos y rurales en una espiral de violencia homicida que,

entre bandos. Una segunda etapa, que se extiende desde mediados del siglo XV hasta aproximadamente mediados de la década de los 70, menos conflictiva que la primera y caracterizada por el acuerdo alcanzado entre los linajes para repartirse pacíficamente el poder. Finalmente, una tercera etapa, que se extiende temporalmente desde 1475 hasta el año 1494, momento en el cual los Reyes Católicos ordenaron la desaparición de los bandos trasmeranos. Dicha *resolución* fue continuada con la *Pragmática Real* del 15 de marzo de 1501, en la cual los Reyes Católicos ordenan la total disolución de los "bandos linajes y parcialidades", no solo en Cantabria, sino en los reinos de Galicia, el Principado de Asturias de Oviedo, así como en el Condado de Vizcaya, en la provincia de Guipúzcoa y en las Encartaciones.

<sup>6</sup> Como ya ha observado García de Cortazar (1975, pp. 283-312). En su estudio el autor nos muestra concretamente tres tensiones generales que recorren el espacio de las poblaciones septentrionales y se encuentran inscriptas en la violencia generalizada de las luchas banderizas. Por un lado, la que mantiene la nobleza rural con sus propios labradores (enmarcada en el espacio de la presión señorial producida por las dificultades rentísticas derivadas de la crisis del siglo XIV). Por otro lado, la que enfrenta a esta nobleza rural con la consolidación de los espacios urbanos y las nuevas realidades socioeconómicas que presentan las villas marítimas; y, finalmente, la que termina siendo configurada por los propios linajes rurales en pugna entre sí. Es decir, tres marcos tipológicos diferenciales de violencia que se sustentan en una misma denominación en el interior de un conflicto generalizado.

<sup>7</sup> Biblioteca Municipal de Santander, *Sección fondos modernos*, Ms. 1479, fol. 5r; 1406, 01, 12. Ejemplo que remite a la propia villa de Castro Urdiales donde vemos las ramas secundarias de estos linajes rurales poderosos sólidamente instaladas en la villa siendo quienes, una vez implementado el sistema del regimiento, y cuando los monarcas Enrique III y Juan II sancionen el régimen de elección de oficiales a través del reparto de los cargos concejiles por vía de "vando e linaje", terminarán definiendo su propio sistema de regulación política local basado en relaciones parentales que dará como resultado el "cerramiento" del concejo urbano. El cerramiento del concejo urbano resultó ser una fórmula más estable de gobierno con la participación colectiva de los distintos linajes y bandos, convirtiendo, al mismo, en un verdadero "señorío colectivo".

si bien presenta las características de las venganzas particulares, se encuentra también firmemente relacionada con el proceso general de competencia interseñorial entre los mismos:

Fállase por memoria de los pasados que en el tiempo que reinaba el rey don Pero en Castilla la villa de Castro de Urdiales e muchas ciudades, viendo guerra entre los d'ella e de Samano e mucha contienda e omeçidas entre ellos e faziendo su guerra, traxieron los de Castro a Lope Curi de Marquina con muchos omes por su sueldo para fazer guerra a los dichos valles e quemaron una madrugada a Garçi Falda de Ones en la su casa de lastra ensuciada, que es en los Corrales, e a su mujer e fijos e muchos parientes e escapó Garçía de Otanes, su fijo de tres años, que lo sacó una su ama so las faldas, que fue después omne para mucho. Enemistad antigua fue en la villa de Castro entre los Amoroses e Vergones e entre los de la Marca e ovo muertes e omeçidas entre ellos sobre quál valieran más. (García de Salazar, 1492 [1999], p. 981)<sup>8</sup>

En este sentido podemos decir que desde la segunda mitad del siglo XIV hasta aproximadamente finales de siglo XV (dependiendo de cada ámbito urbano en particular), estos linajes asentados en las villas condicionaban su accionar a partir de su participación en distintos bandos enfrentados por el reparto de los oficios concejiles.

En las villas marítimas cantábricas —por ejemplo, en Castro Urdiales— los bandos de los Amorós y los Vergones, o los Amorós y Marroquín, o durante el reinado de los Reyes Católicos, los Otañes y los Solórzano; en Laredo, los Obra y los Cachopín, posteriormente los Villota; en Santander, los Escalante y los Callejas; en San Vicente

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Ese "valer más", expresado por el cronista banderizo, no solo nos remite al problema del *honor*, sino también señala la sórdida lucha por intereses económicos y políticos que se encontraban ensamblados dentro de estas estructuras parentales amplias que son los linajes. Debemos tener en cuenta que tanto la promoción como el acrecentamiento de los distintos representantes de esta pequeña nobleza local y comarcal –que disponían de sus parientes y clientelas para hacer valer su preponderancia en el nivel local, por la fuerza–encontraba en estas las alianzas circunstanciales que conformaban los bandos linajes, su lógica de expresión y articulación. Para esta problemática amplia del sentido del honor véase el estudio de Achón Insausti (1995a, pp. 55-75).

de la Barquera, dos linajes antiguos llamados los Corro de Arriba y los Corro de Abajo. Estas divisiones locales a su vez se encontraban condicionadas en dos grandes bandos rivales en el nivel territorial que eran denominados los Giles y los Negretes (denominación general que tenían estas asociaciones linajísticas banderizadas extensas en el espacio cantábrico) y a los cuales remitían esas estructuras menores asentadas en las villas.

De esta forma, la dinámica de expansión del poder político de los parientes mayores condicionaba la articulación territorial, afectando decididamente las circunstancias de

reproducción propia de los linajes menores (tanto rurales como urbanos) adscritos al bando. Las contradicciones propias de cada ámbito local repercutían, como caja de resonancia, en las distintas alianzas pacientemente cimentadas por los parientes mayores. La imagen que deriva de todo este proceso se enmarca en lo que algunos autores dieron en llamar teoría de la competencia (inter)señorial (Sánchez León, 1993, pp. 885-905), en la cual la violencia aparece como un elemento más para tener en cuenta en la constitución de las relaciones y como mecanismo propio de regulación social y política.

A partir de la documentación del siglo XIV es posible reconocer tres diversos orígenes relacionados con tres formas de conflicto que confrontan estas familias linajudas castreñas:

1) Unas se encuentran en el entorno próximo a la villa, es decir que son ramas familiares emparentadas con linajes provenientes del medio rural. Apellidos como los Urdiales, los Mioño o los de la Matra, se encuentran desde un primer momento vinculados al mar como pescadores y mareantes, conformando así lo que podríamos denominar los linajes autóctonos. En cambio, otros linajes tienen origen foráneo. El propio L. García de Salazar señala que fueron "hombres mareantes que vinieron por el mar de la Borgoña", lo cual se encuentra en relación con el punto fundacional de la etiqueta del bando de los Amorós y Venero: "El linaje de los Amoroses e de los de Castillo fueron levantados de unos omes mareantes que benieron por la mar de Vorgoña e poblaron en aquella villa de

Castro. E moltiplicaron e fiziéronse dos linajes" (García de Salazar, p. 853). Es posible inferir aquí una primitiva distribución en bandos que se correspondería con una diferenciación entre estos grupos de origen externo. La procedencia franca de los apellidos Amorós, Castillo y Venero (Vergones), así como la presencia de antroponímicos galos –frecuentes en la documentación castreña—puede apoyar tal afirmación.

2) Al mismo tiempo, podemos encontrar la gestación de un segundo marco de conflictividad a través del asentamiento en la villa de Castro Urdiales de linajes rurales en expansión. Ejemplo de ellos son los Marroquines -establecidos en Sámano- los Solórzano, los Otañes y los Salazares (estos últimos, de origen vizcaíno) que poblaron espacios cercanos al núcleo urbano en los valles de Otón, Islares y Cerdigo, hasta llegar a consolidar su poder en el interior de la villa de Castro, componiendo arquitectónicamente una de las casas-torres más emblemáticas: la Victoria. Es decir, tendríamos así un segundo nivel de conflicto que atraviesa las recomposiciones de los bandos-linajes y parcialidades dentro de la villa y es el que enfrenta a los linajes asentados en la misma (Marca o Matra, Amoroses, Castillo y Vergones) frente al bando de los linajes rurales encabezados por los Marroquines. Este enfrentamiento enmarca las relaciones conflictivas en el interior urbano durante los siglos XIV y XV. Prueba de la permanencia de este conflicto es el pedido de la Corona de la realización de un informe sobre la actuación de los diferentes bandos y linajes establecidos en las distintas villas del Corregimiento encomendado al corregidor de las Cuatro Villas y que tiene una fecha tan tardía como la del 30 de noviembre de 1493.9

3) Sin embargo, hay un tercer nivel de conflictividad en la confi-

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Informe del corregidor de las Cuatro Villas a los Reyes Católicos: "En las Quatro Villas del dicho corregimiento ay linajes y bandos formados de que dis que son todos los vecinos principales de los pueblos, los que les dis que eligen cada un año entre sy los ofiçios de regimiento... e de aver parientes mayores que tengan allegados de cuyo bando se llaman los menores de esas dichas villas... dys que se an recreçido grandes males e muertes seguras, robos, salteamientos, quemas, fuerças e las personas que los tales crymynes e delytos cometen disen que lo fassen con fuerça de los parientes mayores" (A.G. Simancas, R.G.S., vol. X, fol., 42. Fecha: 1493, 11, 30).

guración de las relaciones entre los linajes castreños, que se encuentra conformado por el enfrentamiento que asoló las tierras de Castilla en el siglo XIV, en el reinado de don Pedro de Castilla contra su hermano y contendiente don Enrique, en el cual los bandos-linajes tomarán partido por uno u otro. Ello repercutió en una nueva división, alineando en la parcialidad que apoyaba al rey Pedro I a los Marca, los Otañes, del Río y los Urdiales mientras que los Vergones, los Amoroses y Marroquines terminaron prestando su apoyo al futuro rey Enrique II. Dicha división trajo aparejado un recrudecimiento de la violencia en los momentos en que cada uno de los bandos-parcialidades se imponía al otro. De esta manera, cuando Pedro I venció a Enrique, los linajes inscriptos en el bando ganador procedieron a destruir las casas de los Marroquines, hecho que encontró su represalia con la muerte de Pedro I (en el año 1369) momento en el cual el pariente mayor de los Marroquines procedió, junto con los linajes adscritos a su mando, a la destrucción de las propiedades de los Marca, los Otañes, los del Río v los Urdiales. De nuevo es el propio Lope García de Salazar el que nos relata estos enfrentamientos.<sup>10</sup> Al mismo tiempo, el asentamiento definitivo de los linajes castreños termina conformando espacialmente en la villa una divisoria que ajustaba la segmentación política de Castro Urdiales en dos grandes pueblas o barrios bien identificados. Por un lado, la Puebla de arriba o media villa de arriba, y por el otro, la Puebla de abajo o media

del Río e los de Urdiales con estos Marroquines en el tiempo de las guerras de los dichos reyes don Pero e don Enrique. E quando el rey don Pero vençió al rey don Enrique, talaron estos de Otanes e del Río e de Urdiales todas las casas e bienes de los dichos Marroquines; después, quando morió el rey don Pero, atalaron los dichos Marroquines todas las casas e bienes de Otanes e del Río e de Urdiales e después, a tiempo, venieron los Marroquines de Goriezo a Otañes la de Arriba por el monte. E partiendo de allí e veniendo por Santullán, mataron por consejo e [mandado] de los dichos Diego Pérez de Miono el Viejo e de Sancho Ortiz, su hermano, so el fresno de Santullán, cavo la iglesia, a Sancho Garçía de Otanes, seyendo viejo de XC años, e a Pero del Río con él e más. E por esta muerte se suçedieron muertes e omeçidas e suçeden oy día. E mató Garçí Sánchez de Otañes, fijo(s) d'este Sancho Garçía, algunos de aquellos de Goriezo por la [muerte] del dicho su padre. E aquí dexa el cuento d'estas guerras porque se torna e á tornado a contar en las guerras de los de Muñatones e Marroquines, como se contiene en los sus títulos de las omeçidas" (García de Salazar, 1492 [1999], p. 982).

villa de abajo. La primera representa el casco antiguo de Castro Urdiales (desde la peña de los Huertos, junto con la Atalaya, el Castillo y el primitivo templo de la villa que es la llamada Iglesia de San Pedro y donde, como describe un pergamino fechado en el año 1369, "[se] ayuntaba el cabildo con la iglesia de San Pedro a campana tañida". En esta puebla Vieja se situaron las casas-torres de dos linajes importantes: una de ellas era la torre de Castillo o de los Castillos, que según el propio García de Salazar se encontraba recién construida al momento en que escribe sus *Bienandanzas e Fortunas*, así como la torre de Victoria, de la cual era propietario el propio cronista banderizo, la llamada torre de los Amoroses, flaqueando la puerta de acceso a la villa denominada Nuestra Señora de los Portales. En la segunda, la llamada puebla Nueva que conformaba la media villa de abajo, se ubicaron la casa-fuerte de los Matra y la casa-torre de los Otañes.

A modo de síntesis, con esta sucinta descripción hemos podido, partiendo del origen de los mismos, diferenciar tres grandes agrupamientos de linajes urbanos, a los que hemos denominado *externos o foráneos*, los *autóctonos* y aquellos gestados por la *expansión del espacio rural sobre el urbano*:

- 1) Linajes de origen foráneo: Amorós (Amoroses) y Castillo.
- 2) Linajes autóctonos: Matra (Marca), Mioño, Urdiales, Cueva(s), del Río, Carasa.
- 3) Linajes gestados por la expansión del espacio rural sobre el urbano: los Otañes, los Marroquines, los Solórzano, y los Salazar.

Estos se ven condicionados a partir de tres niveles de contradicciones que recorren el sistema de integración de las alianzas entre los distintos linajes y permiten comprender la conformación de diferentes bandos-linajes y bandos-parcialidades. Es decir, el enfrentamiento dentro del mismo espacio local (definido a partir de la separación de dos pueblas o barrios), el espacio comarcal (compuesto por la villa y su entorno rural) y, finalmente, los espacios supralocales en que se ven insertas las contradicciones de los dos anteriores. Estos tres niveles reflejan, en conjunto, la llamada lucha de bandos y se observan

como dinámicas complementarias, no excluyentes, en las que están inscriptos los diferentes linajes castreños. De esta manera es posible entender que la violencia de bandos no se conforma en una sola matriz y, por lo tanto, no corre en un único sentido en el interior de la villa. Podía corresponder a objetivos e intereses muy concretos (particulares o grupales) a partir de una simple injuria en la que estaba en juego el honor del sujeto, así como del conjunto del cuerpo extenso que él representaba o al que pertenecía, o referirse a motivos políticos, como el apoyo a un monarca. Al mismo tiempo, podía manifestarse desde el nivel de una violencia localizada —una violación, un rapto, un robohasta el de enfrentamientos armados de envergadura.

Hablamos así de tres grupos de linajes que conforman el espacio basal desde el cual surgirán los elementos humanos que terminarán configurando la oligarquía castreña. El surgimiento de familias enriquecidas y el establecimiento de relaciones matrimoniales cruzadas entre los linajes con estos sectores diferenciados por su poder económico del "común", trajo consigo la apertura de estos linajes urbanos de sangre a sectores enriquecidos por las actividades económicas y mercantiles de la villa. La expansión de las solidaridades orgánicas de las familias linajudas sobre un conjunto más amplio de la población castreña tuvo como resultado no solo la densificación como grupo de la oligarquía castreña, sino que también acentuó la diferenciación frente al conjunto de vecinos de la villa. El *regimiento* puede ser considerado la culminación –en términos de la constitución del espacio de dominio local de la oligarquía— del largo proceso mediado por estas relaciones cruzadas (de negocios, matrimoniales, clientelares) que oficiaron previamente la fusión de intereses entre ambos grupos de la elite de poder castreña. Dicho entroncamiento, que determina la definitiva configuración oligárquica de la elite castreña, no debe dejar de ponderar otros elementos. La densificación como grupo de la oligarquía trae como necesario correlato su identificación de intereses como grupo de poder diferenciado. Es decir, la paulatina separación de estos -hasta entonces parientes menores asentados en el ámbito urbano— de los dictados políticos e intereses propios de los parientes mayores. Esta diferenciación será la base sobre la cual se sustentará la política de alianzas seguida por la Corona con estos sectores más concentrados de poder local que, a partir de las reformas impulsadas en el sistema de acceso a los cargos concejiles, verán legitimada su posición de dominio político en el espacio local con la adopción de su definitiva configuración oligárquica.

#### El Regimiento y el reparto institucionalizado de poder<sup>11</sup>

El 15 de marzo de 1501 los Reyes Católicos ordenaron, por medio de la emisión de una Pragmática Real, la disolución de los bandos en los lugares de la costa de la mar, entre otras jurisdicciones monárquicas. <sup>12</sup> No obstante, la violencia derivada de las luchas intestinas entre fracciones de grupos señorializados por el control político del espacio urbano local estuvo lejos de cesar. Así lo revela el análisis de la documentación municipal de la Villa de Castro Urdiales, que refleja con nitidez la sostenida proliferación de conflictos banderizos. <sup>13</sup>

A mediados del siglo XIV el rey Alfonso XI estableció el Regimiento como institución de gobierno de las villas realengas de la Corona. <sup>14</sup> Su objetivo era la supresión de las ya anquilosadas asambleas

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Lo llamamos *reparto institucionalizado de poder* ya que en Castilla no fue habitual que uno de los bandos linajes desalojara al otro tras una derrota y lo condenara al exilio, como sí sucedía en algunas ciudades italianas para la misma época. Más bien parece haberse dado una alternancia *consensuada/acordada* en los cargos políticos de mayor envergadura. Véase Monsalvo Antón (2008, p. 171).

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> También fueron prohibidos en Galicia, el Principado de Asturias de Oviedo, el condado de Vizcaya, Guipúzcoa, las Encartaciones y en Trasmiera. Véase Solórzano Telechea (2004, p. 194).

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Nos referimos al trabajo de Baró Pazos y Galván Rivero (2007).

Desde temprano, los historiadores identificaron al gobierno regimental con la existencia de villas agobiadas por las pasiones propias de las luchas banderizas, y también con el intento de la monarquía de equilibrar el control del aparato de gobierno local y de incidir en él: "Alfonso XI (1312-1350) dio un impulso muy activo a la política de intervención regia en la administración municipal y fue dicho monarca quien contribuyó decisivamente a la suplantación legal del Concejo por el sistema de Regimiento en muchas ciudades de sus reinos (...) lo cierto es que la política centralista de Alfonso XI no sólo estimuló la formación en ciudades y villas de Regimientos o Ayuntamientos, sino que inició el sistema de la elección de los cargos concejiles por los Regidores del Regimiento, a reserva de su ulterior confirmación por el Monarca y asimismo, el del nombramiento de

abiertas de vecinos como vías de legitimación del gobierno realengo para posibilitar la gradual inserción de los núcleos urbanos bajomedievales dentro de la lógica centrípeta del poder central. La monarquía castellana perseguía así unos principios de acción política bien determinados: en primer término, lograr un equilibrio de poder entre el personal político concejil;<sup>15</sup> en segundo lugar, morigerar la violencia por la sórdida lucha de poder entre los bandos linajes que controlaban el espacio urbano (Monsalvo Antón, 1993, pp. 937-969); por último, lograr que los grupos privilegiados reconocieran el derecho a la representación política que tenían los sectores populares.

Se ha argumentado que esta fórmula de gobierno era la piedra angular de un *contrato político* sellado entre la Monarquía y los linajes de las distintas ciudades del reino. <sup>16</sup> Es por lo que el Regimiento no supuso una imposición vertical y sin consensos previos, ya que desde su implantación no erosionó la base de poder de los sectores dominantes. Por el contrario, se adaptó a la realidad social preexistente en cada una de las ciudades castellanas, dando comienzo a una dinámica de autorreproducción institucional que no puede ser homologada en todo el reino y que, por tanto, debe ser analizada en cada caso particular. <sup>17</sup>.

los Regidores por el Rey, generalmente entre los propuestos por el Regimiento, con lo que el cargo de Regidor se convirtió en una merced real concedida con carácter inamovible y vitalicio" (García de Valdeavellano, 1968, p. 549).

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> El personal político de los concejos contemplaba cargos de representación del estamento pechero como los procuradores o sexmeros, y otros de base señorial como la justicia o las regidurías, entre las que no era habitual encontrar pecheros. Existieron algunas excepciones, como los concejos de realengo de Madrid, Palencia, Mérida, Alcalá, Sepúlveda y Segovia, que tuvieron regidores pecheros. Sobre personal político regimental y estructura urbana de poder véase Mondragón (2015).

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> El poder de gobierno entendido como práctica contractual "reconoce y objetiva lo que fue práctica y tradición en Castilla, palmaria, a veces sutil y soterrada, otras y reprimida las más: el pacto o consentimiento entre el soberano y el reino y cómo la vulneración del mismo convertía al prínceps en tyranus posibilitando el ius resistendi y su deposición" (Fuentes Ganzo, 2008, p. 415).

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> "En cuanto a la presencia de caballeros en las ciudades castellanas y su organización en linajes, estuvo muy extendida en todo el reino, aunque su protagonismo y participación se ajustara a cronologías diferentes, dado que dependía de las circunstancias sociales y económicas de cada localidad. Eso explica también que el surgimiento del regimiento sería

Esto también significó que las villas se convirtieron en los espacios físicos y sociales en los que se ponían en juego las diferentes identidades políticas. A su vez esto obligaba a la Monarquía a tener que renegociar el poder político con quienes, hasta el momento, se habían arrogado el ejercicio del gobierno municipal.

En el caso de Castro Urdiales la ocupación simbólica del espacio público estaba bien marcada: cada parcialidad familiar ocupó, con el correr del tiempo, cada una de las mitades urbanas, por lo que la distribución dual del poder se expresaba en una ciudad partida por la mitad a causa de las múltiples violencias banderizas que la colmaban. Al respecto es reveladora una ordenanza emitida a instancias del teniente general del Corregimiento de las cuatro Villas de la Costa, cuando propuso una tregua consensuada entre las partes, identificables por los apellidos de los regidores: Salazar y Otañes por un lado y Solórzano por el otro. El compromiso se selló en la plaza pública en enero de 1527, no sin que el mismo corregidor Bernaldino de Ledesma les recordara:

... a vos Martín Manuel de Otañes, e Gonzalo de Solor-/-zeno, vecinos e mas principales desta noble villa de Castro, bien sabeis los pleitos e direrençias que ha avido e ay al presente en esta dicha villa entro los vecinos della, es a saber entre los de la media villa de abaxo e media villa de ariba, e sobre los que adelan-/-se te esperaban aber. (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 49r, p. 155)

La tensión de base que esto provocaba entre la Monarquía y la distribución del poder local a la que los distintos linajes habían llegado se puso de manifiesto cuando el delegado real ordenó construir una nueva sede al ayuntamiento y la cárcel local. Esta decisión fue resistida a tal punto, que los dos regidores que representaban las parcialidades dominantes –Salazar y Marroquín– estuvieron de acuerdo en oponerse a la medida, alegando tradición y costumbre, lo que equivalía a reconocer la existencia de un reparto institucionalizado del poder local

un paso más en la búsqueda de un modelo político más eficaz e integrado que el hasta entonces vigente..." (Asenjo González, 2009, p. 64).

que en ese momento se sentía amenazado.<sup>18</sup> Así, en la Castro Urdiales de principios del siglo XVI el resultado de la implementación del Regimiento como institución domesticadora de las pasiones políticas locales no parece haber dado el resultado esperado.<sup>19</sup> En los albores de la modernidad, fue necesario que el corregidor tomara la iniciativa de promulgar una serie de ordenanzas para limitar, como primera medida, el uso del espacio público que era utilizado como teatro de lucha callejera. Así, se mandó prohibir el uso de armas, los ataques cara a cara, los insultos y las riñas callejeras, como también el desconocer las resoluciones de la justicia.<sup>20</sup>

En realidad, el poder central, a través de su delegado, necesitaba crear consensos en un contexto en el que sobrevivían esferas de soberanía privada –como el acceso prebendario al Regimiento de las familias dominantes— en conjunción con una creciente conflictividad social que, paradójicamente, era provocada por esta multiplicidad de esferas ejerciendo y demandando mayores cuotas de derecho político (Monsalvo Antón, 1986, pp. 101-167). A tal punto funcionaban en el cotidiano estas parcelas de poder que su existencia estaba naturalizada. Tal vez a esto se deba el creciente pactualismo como fórmula de gobierno que se verifica documentalmente a lo largo del siglo XV y principios del XVI.<sup>21</sup> El siguiente fragmento revela el grado de asimi-

<sup>&</sup>quot;... no puede ni podia hazer la dicha novedad e mudança de la dicha casa de consistorio e regimiento, por ser como hera contra la dicha ygualdad e costumbre antigua, e prerrogati-/-vas y hesençiones que las dichas dos medias villas tenían la una de la otra, e contra lo que syenpre jamas del dicho tiempo ynme-/-morial a aquella parte se avia acostumbrado, usado, e gu-/-ardado, e al presente se guardaba" (*Ibíd.*, Fol. 37v, p. 139).

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> La conflictividad propia de Castro Urdiales "podía tener varios ejes de desarrollo –que muchas veces se encontraban superpuestos- entre el Concejo y los propios vecinos organizados en distintos bandos linajes, o bien entre el propio regimiento y los intereses de los pescadores, representados corporativamente por la poderosa Cofradía de San Andrés-teniendo en cuenta el perfil comercial y pesquero que caracteriza esta villa-; o bien, entre diversos posicionamientos geográficamente distribuidos, entre la media Villa de arriba y la media Villa de abajo" (Pereyra, 2012, p. 9).

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Baró Pazos y Galván Rivero, 2007: Fol. 1r, Fol. 1v, Fol. 2r, Fol. 2v, Fol. 3v, Fol. 4r; pp. 71-79. Se citan solo a modo de ejemplo ya que ordenanzas de este tipo aparecen a lo largo del libro.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Es interesante analizar la correlación de fuerzas que se da en la corona de

lación del reparto simétrico o cuasi simétrico de cargos y oficios entre cada una de las "mitades políticas" en que las elites dominantes se habían dividido "consensuadamente" la villa:

...porque de uno e diez, e veynte, treinta, quarenta, e cincuenta, çien años a aquella parte, e mas tiempo, e de tanto tiempo que memoria de honbres no es en contrario, entre los ve-/-zinos e moradores de la media villa de baxo, e los vecinos e moradores de la dicha media villa de arriba, syenpre avian tenido e tenian partidos e divididos los oficios e prorrogativas de la dicha villa, por manera en que en logar que la dicha media villa de arriba, por como hera la primera poblaçion e la mas antigua e mas fuer-/-te, tenia que avia de aber e avia en ella la casa de re-/-gimyento e consistorio... (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 35v, 138).

De esta manera, el equilibrio de poder dentro del reino, en el que la Monarquía se asentaba, no dejaba de ser inestable aun en el período de Carlos V. De hecho, en las primeras décadas del siglo XVI, el rey debe intervenir en el conflicto que los regidores y vecinos del *común*<sup>22</sup> mantienen con el corregidor por la construcción de la sede del

Castilla, entre la monarquía, las cortes y las ciudades en lo relativo al establecimiento de nuevos impuestos a partir de la implementación de negociaciones y acuerdos. Así, se ha argumentado que Felipe II no pudo neutralizar el poder de las ciudades, a pesar de haber intentado oponerles el rol central de las cortes: "the fiscal system of the Crown of Castile in the sixteenth century was gradually defined as a result of the series of agreements signed and sealed by the monarchy and the cities, through the Cortes, during Charles V`s reign" (Fortea Pérez, 1991, pp. 117-138).

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> "El término *común* se utilizaba en Castilla medieval para reconocer al conjunto de vecinos pecheros de la población urbana que habitaba de un modo estable en la ciudad y desempeñaba en ella principalmente actividades laborales de artesanía, comercio, agricultura, ganadería y sector servicios" (Asenjo González, 2004, pp. 181). El relevamiento documental muestra en qué medida es variada su composición. Por caso, los procuradores pecheros no representan a un a un colectivo social o económicamente homogéneo, sino que ellos mismos dan cuenta de cierta jerarquía, por mínima que sea. Su límite superior podría ser el "hombre bueno" (rico o pobre, pero que mínimamente fuera labrador al menos). Para pertenecer al común, se debía tener mínimamente el reconocimiento de vecino. Pero de ninguna manera el común reunía a los vecinos de una misma condición. Los extraños al concejo (pobres o ricos), si no eran reconocidos como vecinos, no figuraban en el padrón de pecheros y, por ende, no tenían derecho a ningún tipo de representación.

ayuntamiento a la que arriba aludíamos. Esto muestra que el poder del monarca-emperador se intentaba imponer, no sin resistencias, sobre las elites urbanas apostadas en los regimientos del reino. El rey remite carta al concejo para apoyar la decisión del corregidor porque, entre otras cosas, los regidores locales habían lanzado una dura amenaza si se avanzaba con el proyecto del nuevo edificio:

... si se baxase e mudase la dicha casa de regimiento e consistorio donde el dicho corregidor la queria mudar e mandaba hazer abria en la dicha villa e regimiento della muchos ruydos y escandandalos e muertes de onbres... (Fol. 37v, p. 139).

Es que para el período que nos ocupa, el poder central estaba inmerso en un problema no menor: ¿cómo sustraer del ámbito municipal la cuota de autonomía política que desde tiempos inmemoriales disfrutaban las ciudades castellanas? Aunque los monarcas, a través del Regimiento, se las ingeniaron para reducir al mínimo los antiguos privilegios, de forma tal que el gobierno de las ciudades pudiera quedar supeditado a sus directrices, las antiguas autonomías urbanas todavía resistían encarnadas en las elites urbanas.

Según Nieto Soria (2003), en el mapa político tardomedieval castellano, la nota distintiva estuvo dada por la existencia de una "conciencia de comunidad política" que identificaba la idea de reino con los proyectos políticos enunciados desde el poder central.<sup>23</sup> Esto hacía que se identificara la noción política del reino con la imagen histórica de la comunidad política asociada al mismo reino, ya que en la tradición política de Castilla el fenómeno de la guerra contra el musulmán se reconvirtió en eje integrador del territorio, la historia y la política. Por lo tanto, la fragmentación del poder político asentado en la convivencia

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> "Mientras tanto, el vínculo de naturaleza, como expresión de ser natural de un reino y de un rey, originado en el mero hecho de nacer en un determinado lugar, se convertía en un instrumento característico de integración del individuo por sí mismo, al margen de la pertenencia a cualquier grupo o corporación, a una comunidad política que se identificaba con unos límites territoriales precisos. Con todo ello, el factor territorial planteaba aportaciones decisivas en la construcción de un concepto de comunidad política" (Nieto Soria, 2003, p. 21).

de aparatos de Estado tanto centralizados como descentralizados, no obstaculizó el surgimiento de una idea de conjunto de la sociedad, respecto de la existencia de un reino percibido como una comunidad política integrada. Bien común, paz, concordia, servicio a Dios y al rey, vecindad<sup>24</sup> –entre otros– eran algunos de los temas utilizados por el lenguaje político de la época con recurrencia y se expresaban como deseo e ideal de códigos humanos, políticos y sociales compartidos por todos. Sin embargo, suelen aparecer en la documentación como instrumentos discursivos para arengar a la prosecución de la paz social, a consecuencia del registro de virulentos conflictos entre las partes. En Castro Urdiales, la idea de promover por sobre todo el "bien común"<sup>25</sup> se encuentra incluso en la forma en que se estipulaba que se debían dividir los ingresos que provenían del cobro de multas. Cuando se evaluaba que el delito agraviaba al total de vecinos, encontramos evidencia que ordena que el denunciador reciba parte de lo cobrado:

... cayan e incurran por cada vez en pena de seisçientos maravedis cada uno, aplicados la terçia parte para las obras publicas de la villa e la otra terçia parte para el denunciador que lo acusare, e la otra terçia para la justicia e regimiento que lo hexecutare. (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 22v, p. 115).

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Sobre la naturaleza de base política y retórica de la relación vecindad-súbditos, ver Carzolio (2003, pp. 269-292).

Las ideas de "bien común" y "comunidad", a las que se les da importancia en la documentación oficial en la temprana modernidad, derivan en buena medida de la identificación entre gobierno del reino y estructura familiar: "...como se diz na época, 'sendo a casa a primeira comunidade, as leis mais necessárias são as do governo da casa'; e sendo, além disso, a família o fundamento da república, o regime (ou governo) da casa é também o fundamento do regime da cidade. Este tópico dos contactos entre 'casa' e 'república' - e, consequentemente, entre a 'economia', ou disciplina das coisas da família, e a 'política', ou disciplina das coisas públicas, a que a literatura recente tem dado muito destaque, explica a legitimação patriarcal do governo da república, em vigor durante quase todo o Antigo Regime, bem como o uso da metáfora do casamento e da filiação para descrever e dar conteúdo às relações entre o príncipe e a república e entre o rei e os súbditos" (Hespanha, 1993, p. 969).

Ahora bien, el documento citado nos lleva a preguntarnos en qué elementos se basaba la identificación vecinal con un sentido de pertenencia que otorgaba derechos y obligaciones políticas por encima de la adscripción estamental.<sup>26</sup> El carácter compacto del asentamiento y la presencia del mercado, <sup>27</sup> en principio, son los dos elementos en los que se fundaba la identificación del asentamiento humano con lo urbano. Al mismo tiempo, determinaban la condición de vecindad que, a su vez, se derivaba lógicamente de la existencia de los barrios y las parroquias. La consecuencia lógica era la identificación del vecino con un sujeto portador de derechos y obligaciones. La villa se convertía así en un ámbito jurídico complejo; las murallas características de las ciudades del período servían para marcar simbólicamente esta realidad: los vecinos que vivían extramuros solían anhelar los privilegios de los que la habitaban intramuros. Desde lo jurídico, la ciudad era un ámbito privilegiado, lo que condicionaba la dinámica de la puja política entre los bandos linajes. No obstante, la diferenciación social de los pecheros del período bajomedieval tuvo importantes consecuencias en la dinámica política de las ciudades realengas: los bandos linajes ampliaron sus bases políticas con nuevos clientes, recientemente enriquecidos (Mondragón, 2015, cap. II).

Sin embargo, el cargo de regidor seguía siendo un dispositivo político-institucional anhelado. Se trataba de un cargo de importancia ya que terminaba por convertirse en un botín familiar, si atendemos a la cantidad de regidores con el mismo apellido en un período dado que registra el libro de la Villa para el siglo XVI.<sup>28</sup> Esto se refleja con claridad en el linaje de los Marroquín: entre 1519 y 1572 encontramos ocupando el cargo de regidor a Pedro Marroquín, Juan Marroquín de

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> La pregunta cobra mayor sentido si tenemos en cuenta que para la mayoría de los tratadistas españoles del siglo XVIII, la ciudad se presenta como una comunidad perfecta, en términos de polis, ya que se entiende que el reino es en realidad una *civita*[s], compuesto de múltiples *civitates*.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> El mercado hace referencia a que la ciudad ha surgido como consecuencia de la división del trabajo y pone en evidencia la heterogeneidad de las estructuras sociales.

 $<sup>^{28}\,</sup>$  Es probable que la raíz del fenómeno se encuentre en el siglo XV, a partir del auge de las villas del Cantábrico.

Mioño, Sancho Marroquín, Gaspar Mioño, Diego Marroquín y a Juan Sánchez de Marroquín.<sup>29</sup>

# Reacomodamientos de los equilibrios de poder en el Regimiento castreño

Una vez implantado el Regimiento, se adicionó la figura del corregidor al control real del aparato concejil de gobierno. <sup>30</sup> Por esto mismo se determinó, como condición necesaria, que fuera un personaje foráneo respecto del lugar físico al que se lo destinara. Entre otras cuestiones, debía tratarse de alguien que viniera de fuera de la jurisdicción porque se buscaba que no formara parte de la red de poder local, puesto que era ante todo un juez que impartía justicia en primera instancia. <sup>31</sup> Hay que tener en cuenta que el sistema jurisdiccional castellano no tenía límites físicos precisos y que más allá de las jurisdicciones civiles, existían también jurisdicciones religiosas. <sup>32</sup> Otra condición era que fuera letrado, con estudios de derecho no inferiores a los diez años y, como en las ciudades de mar o fronterizas eran de capa y espada, tenía el deber de nombrar a un lugarteniente letrado. <sup>33</sup> Su importancia

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Se trata de un número considerable de parientes en el contexto poblacional de la villa, ya que la población de Castro Urdiales no debe haber superado los dos mil habitantes (Pereyra, 2009, pp. 137-146).

Jos corregidores de la nobleza letrada se centraron en las grandes ciudades y en el norte de España. Existían corregimientos múltiples: un solo corregidor para varias ciudades. Es el caso de Castro Urdiales, cuyo corregidor residía en la vecina Laredo. *Política para corregidores y señores de vasallos*, de Jerónimo Castillo de Bobadilla, escrito alrededor de 1590, se convirtió en el manual por excelencia para el buen gobierno de las ciudades porque estaba escrito por un corregidor. En él se expone, por ejemplo, la importancia de los juicios de residencia, obligatorios desde 1554, que permiten evaluar el accionar de los corregidores una vez que termina el mandato. Las acusaciones giran en torno a algunas cuestiones puntuales: no tienen poder suficiente para oponerse a los nobles del reino, son codiciosos, pueden condenar injustamente. Se los acusa también de no vivir en el lugar de su oficio y delegar su autoridad en algún lugarteniente, lo que es un indicador de en qué medida estaba extendida la corrupción en los oficios de poder.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Tampoco podía casarse con una lugareña.

 $<sup>^{\</sup>rm 32}\,$  A esto se debe la cantidad de documentos que registran disputas por términos en la temprana modernidad hispana.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> En Castro Urdiales, entre 1519 y 1572 encontramos como corregidores a Bernaldino de Ledesma, que tuvo como lugarteniente al bachiller Sancho González de la Torre; a

para el buen gobierno de la villa radicaba en que sobre él recaía la mayor cuota de responsabilidad para garantizar un gobierno basado en la justicia, incluso en los detalles más mínimos. Por caso, debían incluso ocuparse de lograr que el concejo pagara un precio justo por los bienes que compraba.<sup>34</sup>

En Castro Urdiales, el empeño de la Corona en sustraer para su beneficio cuotas cada vez mayores de autonomía municipal, y las resistencias que personajes privilegiados le oponían, se ve con claridad en documentos del año 1547, cuando Bernaldino de Ledesma, el corregidor de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar, insistió en que se construyera nueva sede al ayuntamiento y la cárcel. Hacía tiempo que el hecho de que el representante del rey residiera en la casa de un vecino (que a la sazón participaba de las luchas interlinajísticas) era causa de sospechas de mal servicio de la justicia, lo que acarreaba un gran perjuicio a la construcción de su autoridad.<sup>35</sup> De hecho, cuando el corregidor decidió el lugar de emplazamiento del nuevo edificio en la plaza pública, pidió al cuerpo de regidores que lo acompañaran. Pero solo Pero Royz de Allendelagua y Diego de Haedo lo acompañaron ya que los demás no estaban de acuerdo con el delegado, según ellos mismos lo expresaron:

... dixieron que pues los otros regidores no benian, ni se querían ayuntar con ellos para ello, que su botto e pareçer hera que se debia de hazer e hedificar la dicha casa de consistorio e carçel delante las casas en que vibia de morada Lorenço Perez de la Braçca... (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 36r, p. 137).

El cuadro de situación se agravó cuando Juan Marroquín de Mioño y Lope de Espalça aparecieron ante el funcionario para revocar y

Fernando García de Doriga, que tuvo como lugarteniente a Juan Martínez de Arriola y finalmente a Juan Francisco Tedaldi cuyo lugarteniente fue Diego de Soto.

 $<sup>^{34}\,</sup>$  Baró Pazos y Galván Rivero (2007, Fol. 81r. p. 203 y Fol. 101r. p. 233), por citar solo dos ejemplos.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> "E porque asymismo, a causa de las justicias posar en casas de vecinos particulares de la dicha villa se syguen agrabiose sospechas, mandamos que los dichos señore justicia e regidores en la dicha plaça, agan hazer e agan a costa de la dicha villa..." (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 51v, p. 158).

declarar nula y agraviante la orden dada, pues consideraban que desequilibraba la balanza del reparto de poder y por ende afectaba gravemente a la media villa de arriba, de donde provenían.<sup>36</sup> Así, se pone de manifiesto la identificación territorial y política de cada una de estas familias que integraban las elites urbanas; esto también significa que reconocían la existencia de una distribución sociopolítica equilibrada del espacio físico urbano.

Este tipo de evidencias muestran que, sin duda, el grado de conflictividad entre linajes y su trasvase político en la Baja Edad Media castellana, debe ser evaluado a la luz de la implantación del Regimiento, ya que los cargos concejiles disponibles se transformaron con este en mecanismos de ascenso social y enriquecimiento patrimonial, no solo para los parientes menores sino también para fracciones enriquecidas del *común*.<sup>37</sup>

Lo citado evidencia que conforme avanzaba el siglo XVI, se consagraba una lógica *pactualista*, una práctica eminentemente negociadora, entre los diferentes actores políticos del reino, que era en buena medida producto de la mayor complejidad y burocratización del sistema de administración de la Corona. Si bien es probable que la modificación del régimen de gobierno municipal significara un intento de domesticación y/o control del conflicto político –y sobre todo de fracciones del estamento nobiliario— no es menos real que tanto los mecanismos de dominación implementados como las resistencias opuestas parecen haber sido producto de complejos procesos transaccionales en los espacios locales que, como hemos señalado, configuraban *lu*-

<sup>36 &</sup>quot;...dezian e dixieron el dicho mandamiento ser ninguno e de ningun balor y hefeto e do alguno muy ynjusto e agra-/-biado contra ellos e contra la media villa que se dezia de a-/-rriba, e dimno de rebocar por todas las razones de un-/-lidad e agravio que del dicho mandamiento se pedían e debían colegir que avian allí por espresadas..." (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 36v, pp. 137 y 138). Es evidente que el cronista no es neutral, refleja las tensiones entre dos soberanías, la de los nobles locales y la del rey, representada por el corregidor.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> "Antes del siglo XIII, la infanzonía –la condición nobiliaria- era patrimonio de un reducido grupo de privilegiados mientras que, doscientos años más tarde, en determinados ámbitos, las gentes de condición hidalga representaban porcentajes mayoritarios de la población en sus respectivos territorios". Véase Díaz Durana (2008, p. 384).

gares sociales de representación, identidad y pertenencia estamental.

Los cargos representativos que comentamos son los que el Regimiento había previsto para que fueran ocupados por los vecinos<sup>38</sup> de la villa: oficios de justicia (alcalde y juez),<sup>39</sup> oficios de poder (regidor),<sup>40</sup> oficios de pluma (escribano).<sup>41</sup> Se trata de un asunto nada desdeñable si contemplamos, por un lado, el grado de violencia que las disputas intrafamiliares desataban en espacios públicos del medio urbano y, por otro lado, los resultados del proceso de acumulación patrimonial de sectores del *común*. Entonces, cobran importancia las siguientes preguntas: ¿cualquier vecino podía ocupar cargos?, o bien ¿estaba previsto que el regidor, el letrado o el oficial de justicia fueran nobles y/o ricos?

En la formalidad de la ley, el regidor debía representar a la res pública, ser morador y natural de la villa que regía (por lo que se pedían 10 años de residencia), tener casa poblada y ser propietario. Como es lógico suponer, los regidores solían ser miembros de las elites urbanas, por lo que respondían a los intereses familiares o bien a los de las clientelas de las cuales provenían, aunque se suponía que debían representar los intereses de toda la comunidad (el bien común). El supuesto de fondo era que la mejor parte representaba al todo.

La imagen global se obtiene al tener en cuenta que los linajes urbanos se significaban también en su vinculación/dependencia de lógicas familiares de alcance regional sobre las que se desplegaban los intereses y las luchas de las distintas facciones nobiliarias. Esto incidía

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> "La vecindad derivaba del nacimiento en la población o de la habitación en ella por cierto tiempo (encendiendo fuego en la villa o ciudad, es decir, creando un hogar) acompañadas estas condiciones de la circunstancia de ser propietario en el lugar de bienes inmuebles (tener rayz) y de la admisión como vecino por el Concejo, y suponía para el vecino la protección del fuero local, el disfrute de los bienes comunales y la participación en el gobierno municipal" (García de Valdeavellano, 1968, p. 543).

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> El que el alcalde y juez fuera local representaba en todos lados un privilegio, porque era conocedor de la costumbre local y permitía que le fuese reconocida a los vecinos.

 $<sup>^{\</sup>rm 40}\,$  Se repartían por distintos procedimientos, todos pautados de alguna manera, entre las principales familias locales.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Ellos también representaban un poder. Todas las transacciones eran legales si estaban registradas, y por lo tanto legitimadas, en su archivo.

en que los regidores hicieran carrera política con vistas a extramuros ya que les interesaba sobremanera alcanzar un nombramiento como procuradores en las Cortes. Si bien el objetivo era saltar el marco local de negociación política, no podían sustraerse a ella puesto que el nombramiento de los procuradores de la ciudad era una prerrogativa regimental. Como ya señalamos, a lo largo del siglo XV la Monarquía había implementado una serie de reformas administrativas que redundaron en la identificación del oficio de procurador de Cortes con una dote nada desdeñable, por lo que las familias más influyentes de las oligarquías urbanas se disputaron su control y ejercicio.

El que ocupaba el cargo de regidor solía ser un sujeto privilegiado y rico porque se asumía que una persona que disponía de riquezas no necesitaba delinquir.<sup>42</sup> No obstante, encontramos en la documentación a lo largo de los siglos XV y XVI, regidores letrados (se los reconoce por las siglas Dr., Lic., o simplemente alcalde) que manifiestan la creciente gravitación política de los sectores emergentes en el período. Es sabido que en las Cortes de Madrigal de 1476, la Corona dispuso la modificación y regulación de los recursos y las instituciones burocráticas del Estado, con lo que se crearon nuevos cargos que permitieron a personajes de los peldaños inferiores de la nobleza o de los sectores enriquecidos del *común*, formados en universidades castellanas o europeas con un saber técnico de calidad, acceder a las instancias superiores del aparato legal y judicial.<sup>43</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Aunque hubo casos de regidores perpetuos por merced real, estaba prohibido elegir a dos parientes para el mismo año de ejercicio del cargo.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> "Si bien es cierto que durante el siglo XV, y así siguió ocurriendo hasta finales del Antiguo Régimen, los grandes oficios cancillerescos y burocráticos como cancilleres, notarios y registradores mayores, contadores mayores de cuentas o de hacienda, recayeron la mayor parte de las veces en personalidades destacadas de la vida social de Castilla, también debemos señalar que fueron los oficiales encargados de ejercer las lugartenencias de esos oficios los que imprimieron a la gestión administrativa de la corte una impronta moderna e innovadora (...) contaban en no pocas ocasiones, con un brillante palmarés fraguado en las universidades castellanas y europeas, una preparación, en definitiva, que a la Corona le resultaba de gran utilidad para ofrecer una imagen exterior de modernidad y eficacia que contribuyera a magnificar su esplendor y fortaleza" (De Paula Cañas Gálvez, 2008, p. 393).

Estos recién llegados eran provistos por fenómenos de acumulación patrimonial y consecuente "ennoblecimiento" de fracciones de los sectores de origen popular, que las zozobras económicas y políticas típicas del siglo XIV habían legado al siglo y medio siguiente. Si bien el Regimiento consistió en el intento de institucionalizar verticalmente las formas de la participación municipal para dar una salida política consensuada a las crecientes pujas políticas de las familias más influyentes, tuvo que reacomodarse a una nueva realidad: estas mismas familias ampliaban cada vez más sus bases de poder en la medida que incorporaban al funcionamiento banderizo nuevos clientes, que si bien no provenían de familias privilegiadas, contaban con un patrimonio de importancia o con una carrera universitaria nada desdeñable.

María Isabel del Val Valdivieso (1990) ha sostenido que la búsqueda voraz de poder político por parte de los nuevos ricos era producto –a la vez que causa— de su necesidad de sustentar monetariamente los requerimientos de rango y ostentación que, en una sociedad estamental, demandaba el ascenso social (Del Val Valdivieso, 1990, p. 196). Una de las maneras más llanas de lograrlo era la obtención de un cargo como personal político concejil. La obtención de prebendas políticas estaba nodalmente asociada a los beneficios económicos que se derivaban de formas de ejercicio del poder político basadas en lógicas patrimonialistas.<sup>44</sup>

En tanto se trataba de sectores que habían acumulado riquezas que provenían básicamente del comercio, disfrutaban de un estatus aún no legitimado, pero sí avalado y respaldado por la riqueza obtenida. Era un poder por el momento endeble, que al no tener correlación política e institucional, no era condición suficiente para el acceso directo y prebendario a los cargos políticos. Se trataría de un estatus no legalizado pero sí reconocido a partir de la función que estos grupos cumplían

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Esto se observa claramente cuando en 1543, la Monarquía organiza la primera venta masiva de oficios concejiles. Se venden 8000 cargos entre 1543 y 1660, que son comprados por los sectores emergentes en busca de consolidar desde el estatus su ascenso social. La venta de cargos era un paliativo monetario, no disminuía el poder del rey, que debía crear oficios, velar por el cumplimiento de la ley, declarar la paz y la guerra y, sobre todo, administrar justicia.

especialmente en el medio urbano como desestabilizadores del equilibrio privilegiado/no privilegiado que había existido hasta mediados del siglo XIV.

Antonio Hespanha (2003) ha introducido un valioso punto de observación, al mostrar que en las sociedades estamentales europeas preindustriales las categorías sociales que los vecinos usaban en el día estaban ratificadas por el derecho. Así, *clasificar* a alguien era determinar su posición política, económica y social, por lo que más allá del enriquecimiento, la movilidad social solo era posible si se convertía en una movilidad onomástica: se trataba de conseguir la mudanza de la propia categoría taxonómica.<sup>45</sup> Las categorías usadas por el discurso coloquial, pero también la retórica legal, se convertían así en modelos de organización de las percepciones y de las representaciones mentales. Por ende, conllevaban una capacidad estructurante y significante de la realidad que cada individuo representaba desde se propia esencialidad.

En el caso puntual de Castro Urdiales, la tensión que provocan los grupos intermedios en la búsqueda de oficios regimentales se manifiesta en el intento de algunos procuradores de oficiar como letrados, sin contar con el respaldo formativo necesario:

<sup>45 &</sup>quot;Realmente, muitos nomes não são apenas nomes. 'Intelectual', 'burguês', 'proletário', 'homem', 'demente', 'rústico', são, além de sons e letras, estatutos sociais pelos quais se luta, para entrar neles ou para sair deles. Numa sociedade de classificações ratificadas pelo direito, como a sociedade de Antigo Regime, estes estatutos eram coisas muito expressamente tangíveis, comportando direitos e deveres específicos, taxativamente identificados pelo direito. Daí que, ter um ou outro destes nomes era dispor de um ou outro estatuto. Daí que, por outro lado, classificar alguém era marcar a sua posição jurídica e política. A mobilidade de estatuto que então existia não era tanto uma mobilidade social, nos termos em que hoje a entendemos (enriquecer, estudar, melhorar o círculo das suas relações, mudar de bairro, era antes e sobretudo uma mobilidade onomástica ou taxinómica - conseguir mudar de nome, conseguir mudar de designação, de categoria (discursiva), de estado (nobre, mulher, jurista, peão, lavrador). Claro que a mudança de vida podia ser importância; mas quem decidia dessa importância era a própria entidade conceptual que designava o estado pretendido. Ou seja, era o conceito de nobreza (a definição da categoria da nobreza) que decidia que mudanças de vida eram necessárias para se ser admitido" (Hespanha, 2003, 827). Se trata de la clasificación como la legitimación de una situación previa a sintetizar por la misma. La clasificación no se crea sobre la nada, enuncia una práctica previa.

Otrossi, hordenamos e mandamos que en los casos en que las tales presonas fueron procuradores hordinarios no se entremetan a usar de oficio de letrados, porque es mucho cargo de conçiençia y no saven lo que hazen (...) mandamos que la justi-/-çia que es o fuere que no resçebira escrito en pleito sino fuere firmado de letrado conosçido... (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 14v, p. 100)

Algo similar se debe plantear a los aspirantes a procuradores: el Regimiento debe recordarles la importancia y el significado que tiene respetar las formalidades necesarias para acceder al cargo:

... hordenamos e mandamos que ningún vezino de la dicha villa que quisiere usar del dicho ofiçio de procurador, no pueda usar del sin que antes e primero venga ante la justiçia e regimiento desta dicha villa, que agora son o serán de aqui adelante, a hazer la soleni-/-dad e juramento que no yran ni pasaran co-/-tra estas dichas hordenanças, e que encargos que les fuerren dados no harán fraude ni engaño... (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 15r, p. 101).

La creciente presencia e importancia de los sectores intermedios como desestabilizadores del equilibrio de fuerzas señoriales<sup>46</sup> también es observable en la cantidad de ordenanzas que reglamentan varias cuestiones vinculadas al mercado y a las actividades comerciales, y que son una clara evidencia de procesos de enriquecimiento individual que contribuían a rasgar los muros de las fortalezas estamentales. Así, encontramos que vecinos que vendían pan y vino al fiado solían endeudar a sus compradores, con lo cual se planteaba un serio problema al gobierno de la villa, que debía mediar entre las partes en pos de mantener la paz social. Debía confirmar la preeminencia de la justicia regimental sobre la privada y personal, y, por tanto, el derecho a cobrar las penas a los deudores por mano propia.<sup>47</sup> La misma cuita se

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Se trata de las consecuencias sobre las lógicas de gobierno de la presencia creciente del mercado y sus agentes.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> "...hordenaron e mandaron los dichos señores justiçia e regimiento que qualesquier personas que dieren pan e bino e carne por açunbre, e carne por libras, e pan cozido que no sean obligados de enplazar a las tales personas que lo liebaren, e gelo dobieren sal-/-bo quel merino de la dicha villa le pueda sacar las pren-/-das sin otro mandamiento de juez..."

les plantea con los que venden sardinas a hurtadillas del derecho del Regimiento a cobrar la renta por el intercambio.<sup>48</sup>

También se puede apreciar la acción de los intermediarios, a los que los documentos aluden como regatones. Siempre alegando el perjuicio para las arcas monetarias del concejo, en 1534 encontramos una ordenanza que reglamentaba la compra al por mayor con destino a la venta al menudeo. Más allá de obligar a los acaparadores a permitir que se hiciera primero la venta pública gestionada por el concejo, esto nos posibilita observar la existencia de vecinos que se beneficiaban ilegalmente con pingües ganancias con estas actividades económicas (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 22v, p. 115 y Fol. 6r, p. 82).

Sobre el funcionamiento de los intermediarios, una ordenanza de principios del siglo XVI aporta información precisa: que las "regateras" obtienen el doble del precio de costo en un contexto sumamente benéfico, ya que operan en un mercado cautivo.

Yten por quanto los vecinos de la dicha villa de Castro son muy mal probeidos de frutas e quesos e otras menudezas de frutas, a causa de que las regateras de la dicha villa lo conpran fuera de la dicha villa, e tienen for-/-mas para que gelos trayan a sus casas, e los vezinos de la dicha villa les costa doblado, e no lo pueden aber sino lo conpran de las dichas regateras... (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 5v, p. 81).

Los intermediarios también son nombrados como revendedores en los documentos. El lenguaje del mercado ha penetrado, al parecer, la lógica retórica de la documentación oficial de la villa (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 22r, p. 114.) Por caso, "... no sean osados de conprar dentro de dos le-/-guas de la dicha villa ningunos cabritos para los re-/-vender..." (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 6r, p. 82).

<sup>(</sup>Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 15v, p. 101).

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> "... que cualquier persona que quisiere vender sardina en la dicha villa, ante todas cosas baya al regimiento que gelo pongan, para que le den la ganançia..." (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 8r, p. 87). El concejo vigila los precios y los tributos, que todos los que comercian deben pagar.

Dada su creciente gravitación social, ¿no resulta lógico que estos vecinos comenzaran a demandar, y gestionar, una cuota de poder en el sistema político villano? De más está señalar que en la medida en que lo consiguen, se desdibujan del paisaje de la villa marina las siluetas hasta entonces protagónicas de los bandos-linajes tradicionales.

Como es sabido, el largo proceso de la centralización monárquica en España tuvo como consecuencia, entre muchas otras, la gradual modificación del equilibrio de poder en las villas del reino. Los bandos linajes y bando parcialidades desaparecerán del escenario como focos de poder, para llevarse con ellos sus lógicas particulares de ejercicio de la violencia y dejar así paso a la injerencia en el proceso urbano de toma de decisiones, a los parientes menores y a los recién llegados a los dispositivos del sistema político concejil (Pereyra, 2011, p. 198).

## Conclusiones

- 1) El otorgamiento del fuero y la definitiva elevación a la jerarquía de villa de Castro Urdiales por Alfonso VIII (¿1163?-¿1173?), forma parte del proceso fundacional de *villas nuevas* que en la costa cantábrica y vizcaína asumirá un modelo propio de configuración del poblamiento centrado en los conjuntos humanos previamente organizados de los entornos. De esta *población primitiva* tenemos pocos datos que permitan colegir su estructuración interna. Podemos suponer que —al igual que en los valles circundantes— se encontraban estructurados por relaciones parentales que se imponían al conjunto de un grupo más o menos extenso de personas, que a medida que crecía en su número e intensificaba la complejidad de los entramados relacionales, fueron diferenciándose progresivamente entre un tronco principal y sus ramas secundarias y colaterales.
- 2) Este proceso de diferenciación se vincula con la expansión de las relaciones feudales, y deviene así en una dinámica tendiente a romper con el esquema de *agrupación familiar corta* —predominante en estos espacios— cambiando por una configuración asociativa más extensa y amplia. Esta terminará por dar origen a los *linajes*, a los que entendemos como forma básica de organización que,

- desde aproximadamente el s. XIV, asume la articulación de los grupos más prósperos e influyentes de la sociedad feudal cántabra, componiendo así una organización parental amplia, cuya finalidad estaba dirigida a la defensa del patrimonio común familiar y al acrecentamiento e influencia social y política de sus miembros.
- 3) La completa reconstrucción del origen y desarrollo de los linajes que se irán constituyendo en el espacio castreño es una tarea por ahora imposible, a causa de la falta de documentación al respecto. Las menciones tardías de los mismos —en las llamadas *crónicas banderizas*, escritas por García de Salazar— nos permiten solo aproximaciones a las posibles vías constitutivas de su gestación. Se diferencian así, analíticamente hablando, tres grandes composiciones linajísticas según su origen: los *linajes foráneos*, los Amorós y los Castillo; los *autóctonos*, como los Matra (=Marca), los Mioño, los Urdiales, los Cueva(s) y los del Río; y aquellos denominados como *linajes gestados por* la *expansión del espacio rural sobre el urbano*, los Otañes, los Marroquines, los Solórzano y los Salazar.
- 4) La instalación temprana en el propio ámbito urbano de estas familias se realizó a través de sus ramas secundarias e hijos bastardos que, siempre relacionados con sus troncos principales de origen, irán acrecentando su riqueza y poder en función de las posibilidades abiertas por la propia dinámica de crecimiento económico y comercial de estas villas marítimas en la modernidad temprana. Las estrategias de reproducción entre ambos grupos linajísticos (rurales y urbanos), fundamentalmente centradas en alianzas matrimoniales cruzadas entre sus miembros, permitieron la temprana consolidación de estas elites de poder local. Así se destaca, en el interior de la villa, un conjunto de *linajes urbanos* conformados por fuertes lazos de sangre y parentesco, lo que les permitió integrarse a los rangos de la nobleza local identificando sus intereses sociales, políticos y económicos con los de la propia aristocracia rural. Hacia mediados del s. XIV, dicha identificación estaba plenamente conformada, según puede observarse a través de los registros documentarios. En los mismos aparecen, diferenciándose así del resto de sus convecinos urbanos, con la deno-

minación general de *ommes buenos de las villas*: con ello hacían saber que eran la parte más granada, que gozaban de riqueza y prestigio social dentro de la comunidad y que, por esta posición, monopolizaban los resortes administrativos y de representación y actuaban como interlocutores directos de la Monarquía.

- 5) El lugar preponderante logrado por estos linajes urbanos dentro del complejo sistema de alianzas banderizadas se puede constatar a través de las propias menciones documentales, donde son tratados como *parientes menores* asentados en las villas. Las intensas relaciones matrimoniales y políticas sostenidas entre ambos grupos de poder son clara muestra de la jerarquía y el poder alcanzados por estos linajes en el espacio local. En el contexto de estos conflictos fue donde los mismos fueron afirmando paulatinamente su identidad como grupo diferencial —tanto en el interior como en el exterior de la villa— con la instauración del regimiento y la definitiva configuración oligárquica. El cerramiento del concejo urbano resultó ser una fórmula más estable de gobierno con la participación colectiva de los distintos linajes y bandos, convirtiendo al mismo en un verdadero "señorío colectivo".
- 6) El proceso de consolidación oligárquica, formalizado durante el primer cuarto del s. XV, reconoce en estos linajes urbanos su capacidad egocéntrica de generación de relaciones con el conjunto de los miembros conformantes de las elites urbanas. Los linajes no pueden ser vistos como una construcción asociativa inmóvil en el tiempo; presentan una gran flexibilidad y capacidad expansiva, propia de la lógica de captación y de constitución de alianzas con las que recrean las condiciones de su reproducción. El surgimiento de familias enriquecidas y el establecimiento de relaciones matrimoniales cruzadas entre los linajes con estos sectores diferenciados por su poder económico del común, trajo consigo la apertura de estos linajes urbanos de sangre a sectores enriquecidos desarrollados por las actividades económicas y mercantiles de la villa. La expansión de las solidaridades orgánicas de las familias linajudas sobre un conjunto más amplio de la población castreña aparejó no solo la densificación como grupo de la oligarquía castreña, sino también acentuó la diferenciación frente al conjunto de vecinos de

la villa. Observamos, en la documentación, cómo un grupo más concentrado de *ommes buenos* llegan a ser ponderados como los ommes buenos de los linajes, quienes, una vez implementado el sistema del regimiento y cuando los monarcas Enrique III y Juan II sancionen el régimen de elección de oficiales a través del reparto de los cargos concejiles por vía de vando e linaje, terminarán definiendo su propio sistema de regulación política local basado en relaciones parentales, que dará como resultado el cerramiento del concejo urbano. El regimiento puede ser ponderado como la culminación –en términos de la constitución del espacio de dominio local de la oligarquía- del largo proceso mediado por las relaciones cruzadas (de negocios, matrimoniales, clientelares) que oficiaron previamente la fusión de intereses entre ambos grupos de la elite de poder castreña. Dicho entroncamiento, que determina la definitiva configuración oligárquica de la elite castreña, no debe dejar de ponderar otros elementos. La densificación como grupo de la oligarquía trae como necesario correlato su identificación de intereses en cuanto grupo de poder diferenciado. Es decir, la paulatina separación de estos hasta entonces parientes menores asentados en el ámbito urbano de los dictados políticos e intereses propios de los *parientes mayores*. Dicha diferenciación será la base en la que se sustentará la política de alianzas seguida por la Corona con estos sectores más concentrados de poder local, que a partir de las reformas impulsadas en el sistema de acceso a los cargos concejiles, verán legitimada su posición de dominio político en el espacio local.

7) Al mismo tiempo, otro elemento clave para entender la definitiva configuración oligárquica es que, desde la segunda mitad del siglo XV, el desarrollo del conflicto en el interior de estos espacios urbanos estuvo condicionado por la voz de amplios sectores del *común*, que amparados en la retórica discursiva del "bien mayor por sobre las partes" demandaron mayores cuotas de participación en las decisiones políticas. Si bien el término *común* tenía una enunciación estamental en la Baja Edad Media, y una composición sociológica relativamente clara, su identificación axiomática con el movimiento comunero ha determinado su adscripción

a los sectores desestabilizadores del equilibrio de fuerzas entre el bando parcialidades que caracterizaban a las ciudades castellanas bajomedievales. No obstante, su funcionalidad política en la reproducción de una sociedad oligárquica y estamental no puede ser soslayada. De hecho, habría que analizar en clave macrohistórica en qué medida la inserción de nuevos actores políticos dentro de la lógica de reproducción y ampliación de los linajes, ayudó a la perpetuación de estructuras sociales y políticas típicamente feudales hasta bien entrada la modernidad. Para ponderar este tipo de argumentos, debemos considerar la articulación entre territorio y estructuración social, en su propio contexto histórico. El sentido de pertenencia a un colectivo de vecinos, por encima de la jerarquía estamental, tenía viejos anclajes en la identificación axiomática entre espacio y comunidad.

- 8) A pesar de las diversas formulaciones jurídicas temprano-modernas del ordenamiento territorial, el espacio tenía entidad en tanto estuviera habitado por una comunidad que compartía una misma autoridad y un mismo estatuto. La amalgama que resultó entre la comunidad de vecinos, los derechos locales concedidos por el rey (privativos de cada villa) y la delimitación territorial, fue una característica distintiva de las estructuras políticas de Antiguo Régimen. Esto hizo que el gobierno local se patrimonializara, adquiriendo cierto grado de autonomía relativa respecto de las formas centrales de poder.
- 9) El ordenamiento sociopolítico del espacio local informa en buena medida el nodo específico en el que la negociación entre los diferentes actores políticos del reino se concretaba, ya que la monarquía, la nobleza o la Iglesia necesitaron de los poderes locales para asegurar la gobernabilidad del reino y la extracción de las rentas. No obstante, no existían poderes locales homogéneos. El espacio local estaba políticamente significado por sectores señorializados que, a principios del siglo XVI, disputaban el control del aparato de gobierno entre sí y también con los sectores no privilegiados de enriquecimiento reciente. Un actor político insoslayable era la Corona, que en pos de asegurar el control de los regimientos desplegó una táctica diagonal entre los diferentes actores en pugna, que se

caracterizó por el establecimiento de un diálogo estratégico con cada uno de ellos y según la conveniencia política del momento. En algunos casos, actuó a través del corregidor a favor de alguna de las familias linajudas de la villa; en otros se alió con el común para desarticular el reparto institucionalizado del poder que los sectores señorializados habían acordado. Esta política monárquica fue privativa de una época transicional, caracterizada por el surgimiento de sectores intermedios en busca de mayores cuotas de injerencia en los asuntos públicos. En el caso de Castro Urdiales, se visibilizan en los documentos por la creciente presencia de términos asociados al mercado, los intermediarios y el comercio. En clave histórica, el espacio interesa en cuanto construcción social, puesto que cada entramado social organiza un sistema de símbolos privativos de su lugar, por medio del cual se ordena la vida cotidiana. Así, se transmiten valores sociales que terminan por moldear identidades comunitarias que se articulan en una cultura política y jurídica que está determinada, a su vez, por su propia historicidad.

Son este tipo de cuestiones las que permiten considerar la especificidad de la lógica política de la temprana modernidad castellana. La participación política de las diferentes "subcomunidades" urbanas (el *común* o los linajes, por caso) estaba condicionada en primera instancia por la condición de vecino de algún concejo. Podría argumentarse que la participación política estaba territorialmente condicionada y socialmente determinada, al menos desde la formalidad de las instituciones políticas.

# Bibliografía

Achón Insausti, J. A. (1995a). 'Valer más' o 'valer igual': estrategias banderizas y corporativas en la constitución de la Provincia de Guipúzcoa. En J. L. Orella, (Ed.), El Pueblo Vasco en el Renacimiento (1491-1521) (pp. 55-75). Bilbao: Mensajero.

Achón Insausti, J. A. (1995b). "Avoz del concejo". Linaje y corporación urbana en la constitución de la provincia de Guipúzcoa: los Bañez y los Mondragón, siglos XIII al XVI. Diputación Foral de Guipúzcoa.

- Arocena Echeverría, I. (1978). Los parientes mayores y la guerra de bandos en País Vasco. En Historia del Pueblo Vasco I (pp. 151-172). San Sebastián: Erein.
- Asenjo González, M. (2004). El pueblo urbano: el "común". Medievalismo, 13, 181-194.
- Asenjo González, M. (2009). Acerca de los linajes urbanos y su conflictividad en las ciudades castellanas a fines de la Edad Media. Clío y Crimen, 6, 64-84.
- Baró Pazos, J. y Galván Rivero, C. (2007). Libro de Ordenanzas de la Villa de Castro Urdiales (1519-1572). Santander: Servicio de publicaciones de la Universidad de Cantabria.
- Carzolio, M. I. (2003). Vecinos, comunidades de aldea y súbditos del reino. Identidad política en la periferia castellana. Siglos XVI-XVII. Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna, 35, 36, 269-292.
- Dacosta Martínez, A. (1999). De donde se sucedieron unos en otros". La historia y el parentesco vistos por los linajes vizcaínos bajomedievales. Vasconia, 28, 57-70.
- Dacosta Martínez, A. (2003). Los linajes en Bizkaia en la Baja Edad Media: poder, parentesco y conflicto. Bilbao: Universidad de País Vasco.
- De Paula Cañas Gálvez, F. (2008). Los burócratas como grupos de poder: su influencia y participación en la vida urbana u en las luchas de bandos (Castilla, primera mitad del siglo XV). En F. Foronda y A. I. Carrasco Manchado (Ed.), El contrato político en la Corona de Castilla. Cultura y sociedad políticas entre los siglos X al XVI (pp. 391-414). Madrid: Dykinson.
- Díaz de Durana, J. R. (1986). Álava en la Baja Edad Media. Crisis, recuperación y transformaciones socioeconómicas (1250-1525). Vitoria: Diputación Foral de Álava.
- Díaz de Durana, J. R. (1998). La lucha de bandos en País Vasco. Guipúzcoa: de los Parientes Mayores a la Provincia (siglos XIV al XVI). Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad de País Vasco.
- Díaz de Durana, J. R. (2004). La otra nobleza. Escuderos e hidalgos

- sin nombre y sin historia. Hidalgos e hidalguía universal en el País Vasco al final de la Edad Media (1250-1525). Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Díaz de Durana, J. R. (2008). Sobre la condición hidalga o pechera del campesinado. En J. A. Sesma Muñoz y C. Laliana Corbera (Coords.), La pervivencia del concepto: nuevas reflexiones sobre la ordenación social del espacio en la Edad Media. Zaragoza: CEMA, Universidad de Zaragoza.
- Díaz de Durana, J. R. y Fernández de Larrea Rojas, J. A. (2005). La frontera de los malhechores: bandidos, linajes y villas entre Álava, Guipúzcoa y Navarra durante la Baja Edad Media. Studia Historica, Historia Medieval, 23, 171-205.
- Díaz de Durana, J. R., y Dacosta, A. (2013). La dimensión social del liderazgo del linaje: solidaridad, poder y violencia (País Vasco, siglo XV). Studia Zamorensia, 12, 87-106.
- Enríquez Fernández, J.; Enríquez Fernández J. C.; Sesmero Cutana, E. (1989). Crisis feudal y nuevo orden social (Vizcaya, siglo XV). Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval, 2, 121-136.
- Fernández Albadalejo, P. (1975). La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833: cambio económico e historia. Madrid: Akal.
- Fortea Pérez, J. I. (1991). The Cortes of Castile and Phillip II 's fiscal policy. Parliaments, Estates and representation, 11(2), 117-138.
- Fuentes Ganzo, E. (2008). Pactismo, Cortes y Hermandades en León y Castilla. Siglos XIII-XV. En Foronda, F. y Carrasco Manchado, A. I. El contrato político en la Corona de Castilla. Cultura y sociedad políticas entre los siglos X al XVI (pp. 415-454). Madrid: Dykinson.
- García de Cortazar, J. Á. (1975). El fortalecimiento de la burguesía como grupo social dirigente de la sociedad vascongada a lo largo de la crisis de los siglos XIV y XV. En La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV (pp. 283-312). Il Simposio del Señorío de Vizcaya. Bilbao: Diputación Foral de Vizcaya.
- García de Cortazar, J. Á.; Arízaga, B.; Ríos, L. y Del Val, I. (1985).

- Vizcaya en la Edad Media. Evolución demográfica, económica, social y política de la comunidad vizcaína medieval. San Sebastián: Haramburu.
- García de Salazar, L. (1492 [1999]). Edición de las Bienandanzas y Fortunas de García de Salazar. En A. M. Marín Sánchez (Ed.), Memorabilia: boletín de literatura Sapiencial, 3. Recuperado de http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/ bienandanzas
- García de Valdeavellano, L. (1968). Curso de historia de las instituciones españolas: de los orígenes al final de la Edad Media. Madrid: Revista de Occidente.
- Hespanha, A. (1993). 'Carne de uma só Carne'. Para ima compreensão dos fundamentos histórico-antropológicos da família na época moderna. Análise social, 28(123-124), 951-973.
- Hespanha, A. (2003). Categorias. Uma reflexão sobre a prática de clasificar. Análise Social, 38(168), 823-840.
- Lema, J.; Fernández de Larrea Rojas, J. A.; García E., Munita J., y Díaz de Durana, J. R. (2000). Los señores de la guerra y de la tierra: nuevos textos para el estudio de los Parientes Mayores Guipuzcoanos (1265-1548). San Sebastián: Gipuzkuako Artxibo Orokorra-Archivo General de Guipuzkoa.
- Marín Paredes, J. A. (1998). "Semejante pariente mayor". Parentesco, solar, comunidad y linaje en la institución de un Pariente Mayor en Gipuzkoa. Los señores del solar Oñaz y Loyola (siglos XIV al XVI). San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Mondragón S. (2015). Estrategias campesinas. Formas cotidianas de resistencia y participación política de pecheros en Castilla bajomedieval. Murcia: Biblioteca del Centro de Estudios Medievales de la Universidad de Murcia.
- Monsalvo Antón, J. M. (1986). Poder político y aparatos de estado en la Castilla bajomedieval Consideraciones sobre su problemática. Studia Historica. Historia Medieval, 4, 101-167.
- Monsalvo Antón, J. M. (1993). Parentesco y sistema concejil. Observaciones sobre la funcionalidad política de los linajes urbanos en Castilla y León (siglos XIII-XV). Hispania, 53(185), 937-969.

- Monsalvo Antón, J. M. (2008). En torno a la cultura contractual de las élites urbanas: pactos y compromisos políticos (linajes y bandos en Salamanca, Ciudad Rodrigo y Alba de Tormes. En F. Foronda y A. I. Carrasco Manchado (Ed.), El contrato político en la Corona de Castilla. Cultura y sociedad políticas entre los siglos X al XVI (pp. 159-210). Madrid: Dykinson.
- Nieto Soria, J. M. (2003). Sobre los orígenes de la idea de 'comunidad política' en la corona castellanoleonesa. Memoria y civilización: anuario de historia, 6, 5-41.
- Orella Unzué, J. L. (2013). Territorio y sociedad en Guipuzkoa Medieval: Los Parientes Mayores. Lurralde, Investigaciones Espaciales, 36, 67-119.
- Pereyra, O. V. (2009). La Villa de Castro Urdiales: un universo urbano en el litoral Marítimo Cantábrico en la Edad Moderna. Revista de Estudios Marítimos y Sociales, 2, 137-146.
- Pereyra, O. V. (2011). Servir al rey...: Configuración oligárquica y 'lucha de bandos' en Cantabria en los siglos XV y XVI. Trabajos y Comunicaciones, 37.
- Pereyra, O. V. (2012). Del "buen gobierno de la ciudad": Elites urbanas, monarquía y dinámica transaccional en las villas portuarias septentrionales castellanas en la alta modernidad. En M. Weissel (Comp.), Actas de las III Jornadas de la Red de Estudios Portuarios. Temas del Patrimonio Cultural 30. Buenos Aires: Argentina de Puertos.
- Sánchez León, P. (1993). Aspectos de una teoría de la competencia señorial: organización patrimonial, redistribución de recursos y cambio social. Hispania, 185, 885-905.
- Solórzano Telechea, J. A. (2004). Sociedad y violencia de bandos en la Merindad de Trasmiera durante la Baja Edad Media. Estudios Trasmeranos, 2, 178-201.
- Valdivieso, V. (1990). Indicios de la existencia de una clase en formación: El ejemplo de Medina del Campo a fines del siglo XV. Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval, 7 (1988-1989); 193-223.

## Los Autores

# María Angélica ARIAS

Licenciada en Historia, Universidad Nacional de Córdoba. Doctoranda en Ciencias Sociales, con orientación en Historia, Universidad Nacional de Tucumán. Becaria doctoral de Conicet. Integrante del programa de estudios "Las conformaciones familiares de ayer y hoy" acreditado ante el IdIHCS-UNLP. Miembro del Centro de Estudios de Demografía y Población, CEDEP-FHCSyS-UNSE. Integrante del proyecto de investigación "Las conformaciones familiares en Santiago del Estero durante siglo XVIII. Borbónicos y criollos, nuevos diálogos para pensar espacios complejos", CEDEP-FHCSyS-UNSE. Integrante del proyecto de investigación "Familias y sociedad en el Río de la Plata. Desde las transformaciones borbónicas a la consolidación del Estado Nacional". Expositora en numerosas jornadas de investigación científica nacionales y en las I Jornadas Internacionales "Las conformaciones familiares de ayer y de hoy, fuentes, conceptos y perspectivas de análisis", FaHCE-UNLP. Ha publicado el artículo "Estrategias matrimoniales y poder territorial en Santiago del Estero, 1695-1756. La Casa López de Velasco Sánchez Zambrano" (2017).

## María Inés CARZOLIO

Doctora en Filosofía y Letras por la Universidad de Buenos Aires. Profesora titular de Historia General IV, FaHCE-Universidad Nacional de La Plata y en la carrera de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario hasta 2012. Su área de especialización es la historia social. Es autora de numerosas

aportaciones en historia moderna de España tales como: (2001) con Vasallo, R.L. y Graca, L., Documentación del Monasterio de Santo Toribio de Liébana. Apeos de 1515 y 1538; (2003) Inclusión/ exclusión. Las dos caras de la sociedad del Antiguo Régimen; (2005) con Barriera, D. (comp.) Política, Cultura, Religión. Del Antiguo Régimen a la formación de los Estados Nacionales. Homenaje a Reyna Pastor; (2010) con Lagunas C. y Fernández, R., El Antiguo Régimen. Una mirada de dos mundos: España y América; ha participado en obras colectivas como (2002) "Antroponimia servil en el Noroeste hispánico. Los siervos de Celanova, Sobrado y Samos" en Genese medievale de l'anthroponymie moderne, vol. V, coord. por M. Bourin-Derruau y P. Chareille, Université de Tours; (2002) "En los orígenes de la ciudadanía en Castilla. La identidad política del vecino durante los siglos XVI y XVII", Hispania, CSIC; (2004) "La ciudadanía de Antiguo Régimen en Castilla-Aragón y Francia. Diego Pérez de Mesa, Juan Costa y Juan Bodin" en Joseph Fontana, Història i projecte social. Reconoixement a una trajectòria; (2008) "Sobre forasteros y vecinos. Prácticas de reciprocidad en los concejos rurales de la periferia castellana durante la modernidad temprana" en J. Gallego (comp.) Habitar, Producir y Pensar el Espacio Rural, de la Antigüedad al Mundo Moderno; entre otras muchos artículos y publicaciones en el ámbito académico nacional como en el internacional.

### M. Pablo COWEN

Doctor en Historia, docente e investigador en la Universidad Nacional de La Plata. Profesor adjunto interino de la cátedra Historia Argentina I en la misma Universidad. Dicta cursos de posgrado sobre temáticas de su especialidad, la historia social del Río de la Plata. Ha concentrado sus intereses en el análisis de las problemáticas de la niñez, las formaciones familiares y la historia de la ciencia. Dirige el proyecto de investigación "Familias y sociedad en el Río de la Plata. De las transformaciones borbónicas a la consolidación del Estado Nacional" y codirige el proyecto "Estudios en historia cultural de la política y de la violencia en Argentina. Siglos XIX-XXI". Es autor de

libros, capítulos y artículos publicados en la Argentina, Brasil, España y Francia. Se destacan *Infancias*, *una historia*. *Niños y niñas en la Buenos Aires del siglo XIX* (2012) y ¿Cómo usamos el Agua? *Las sociedades y el agua a través del tiempo* (2017). Es coordinador del programa de investigación "Las conformaciones familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis" y miembro de la comisión directiva del Centro de Historia Argentina y Americana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP.

# Analía Luján HERNÁNDEZ

Profesora de Historia, graduada en la Universidad Nacional de La Plata y Magíster en Ambiente y Desarrollo Sustentable por la Universidad Nacional de Quilmes. Se desempeña como docente en los niveles universitario y secundario, tanto en instituciones públicas como privadas. Integra el proyecto de investigación "Familias y sociedad en el Río de la Plata. Desde las transformaciones borbónicas a la consolidación del Estado Nacional", de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP. Ha participado como expositora en congresos, jornadas y seminarios. Es miembro del programa de investigación "Las conformaciones familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis".

# Alejandra G. LAMAS

Estudiante avanzada del Profesorado de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata. Becaria del Consejo Interuniversitario Nacional (2017-2018). Adscripta a la cátedra de Historia Argentina I (2015-2016). Actualmente es adscripta al Taller pedagógico de Historia Argentina para los años 2017-2018. Colaboradora en el proyecto acreditado en incentivos a la investigación "Familias y sociedad en el Río de la Plata. De las transformaciones borbónicas a la consolidación del Estado Nacional" dirigido por el doctor Pablo Cowen. Pasante de investigación del Centro de Historia Argentina y Americana (CHAyA) de la FaHCE-UNLP. Miembro del programa de investigación "Las conformaciones

familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis".

## Silvina MONDRAGÓN

Doctora en Historia por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. En la misma universidad es profesora en las cátedras de Historia Medieval y de Historia Moderna e investigadora perteneciente al Centro de Estudios Sociales de América Latina (CESAL). También es miembro de grupos de investigación en la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Nacional de Mar del Plata. Se ha dedicado a investigar el surgimiento de formas representativas de poder político y su institucionalización en Castilla bajomedieval y tempranomoderna, con énfasis en la participación política de campesinos, condicionada por los procesos de acumulación patrimonial que se daban en el interior de las comunidades de aldea. Como resultado de su trabajo, el Centro de Estudios Medievales de la Universidad de Murcia ha publicado su libro *Estrategias Campesinas*: formas de resistencia e integración política en Castilla bajo medieval. Ha participado en varios congresos nacionales e internacionales, y publicado en revistas científicas especializadas de Argentina y Europa. También se ha interesado en la difusión de la historia europea precapitalista, por lo que, junto a colegas de otras universidades, ha publicado un Manual de Historia Medieval y una compilación de entrevistas a reconocidos investigadores.

# **Agustín ORSI**

Profesor de Historia. Doctorando en Historia (FaHCE-Universidad Nacional de La Plata), cursando en la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires. Docente en instituciones educativas de nivel secundario y superior. Integrante del programa de investigación "Las conformaciones familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis", radicado en el Centro de Estudios de Historia Argentina y Americana (CHAyA), dentro del ámbito del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS/Conicet-UNLP).

## Osvaldo Víctor PEREYRA

Doctor en Historia Moderna de Europa por las Universidades de Mar del Plata v de Cantabria (Santander, España). Investigador categorizado por la Universidad Nacional de La Plata, donde se desempeña como docente en la cátedra de Historia General IV (Historia Moderna). Desde la historia social y la llamada nueva historia política estudia la conformación de las elites de poder y las redes de dependencia entre los linajes y las familias señoriales del reino de Castilla (siglos XIV-XVI) así como las dinámicas de interacción entre elementos nobiliarios y oligarquías urbanas en la temprana modernidad. Autor del libro De Infanzones a Patricios: Castro Urdiales y su elite de poder. Reconstrucción de un universo urbano en el litoral marítimo cantábrico castellano (Siglos XIV-XVI) (2015) y de artículos en diversas revistas científicas, como "Dinámica transaccional, genealogía y construcción de la memoria en la nobleza castellana septentrional en la Baja Edad Media" (2014); "Relaciones ciudad y aldea en el ámbito señorial: parentelas y clientelismo en el marco del señorío de los Condestable" (2013); "Del 'buen gobierno de la ciudad' Elites urbanas, monarquía y dinámica transaccional en las villas portuarias septentrionales castellanas en la alta modernidad" (2012).

### Pablo Germán PETRAGLIA

Procurador, Abogado y Escribano, egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Profesor Adjunto Ordinario de Derecho Público y Derecho Constitucional II en la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires. Profesor de la cátedra Perspectiva Política, Jurídica y Ciudadana en el Profesorado de Historia y Geografía del ISFD N.º 129 de Junín. Autor de los libros *A XX de los CC. Pensando Junín de cara al Bicentenario* (2007), *El Chalet de Mr. York* (2012) e *Historia del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Junín 1886-2016* (2016). Miembro del programa de investigación "Las conformaciones familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspecti-

vas de análisis", CHAy –IdIHCS, UNLP-Conicet. Concejal municipal 2005-2013 y Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Junín 2008-2013. Secretario General y Secretario Legal y Técnico de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.

## Guillermo O. QUINTEROS

Profesor, Licenciado y Doctor en Historia por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Profesor Titular Ordinario en la cátedra Historia de las Ideas y los Procesos Políticos, y Profesor Adjunto Interino en la de Historia Argentina I en la misma Universidad. Ha dictado cursos de posgrado relativos a los temas de investigación que desarrolla, que giran en torno a problemáticas políticas, sociales y culturales particularmente de la Argentina del siglo XIX. Dirige el proyecto "Estudios en historia cultural de la política y de la violencia en Argentina. Siglos XIX-XXI" y es codirector del proyecto "Familias y sociedad en el Río de la Plata. De las transformaciones borbónicas a la consolidación del Estado Nacional", ambos acreditados por ante el Programa de Incentivos a la Investigación de la UNLP. Co coordinador del programa de investigación "Las conformaciones familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis". Ha publicado como compilador el libro La conmemoración de la Revolución de Mayo. Prensa gráfica, historia y política, siglos XIX-XXI (2013); y como autor La política del matrimonio. Novios, amantes y familias ante la justicia, Buenos Aires, 1776-1860 (2015); además de numerosos artículos científicos en revistas de su especialidad, tanto nacionales como del exterior. Miembro del Centro de Historia Argentina y Americana (FaHCE-UNLP), y miembro investigador del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales (UNLP-Conicet). Es director de la revista *Trabajos y Comunicaciones* 2. da Época, órgano del Departamento de Historia de la citada Facultad.

#### María Cecilia ROSSI

Doctora en Historia, miembro de la Academia Nacional de Historia de Argentina por la provincia de Santiago del Estero. Es especia-

lista en historia social y ha concentrado su trabajo de investigación en Santiago del Estero. Ha publicado varios libros, entre los que se destacan *El monumento a San Francisco Solano en Santiago del Estero. Entre el símbolo y la historia* (2014); *Espacios y relaciones de poder. Su articulación en Santiago del Estero durante el proceso inicial de implante de la Modernidad.* 1851-1875 (2010); *La Guerra Civil Española en Santiago del Estero. Miradas periodísticas del Conflicto bélico* (2010). Desde 2008 dirige la colección Nueva Revista del Archivo de Santiago del Estero. Es la editora responsable de la revista digital de historia de Santiago del Estero *Claves para comprender la historia. Horizonte Bicentenario.* Forma parte del programa de investigación "Las conformaciones familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis", CHA-yA-IdIHCS, UNLP-Conicet.

### Ana Leticia SAGASTUME

Licenciada en Comunicación Social por la Universidad Nacional de La Plata. Magíster en Comunicación e Imagen Institucional (Universidad CAECE, en convenio con la Fundación Walter Benjamin). Doctoranda en Historia (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata). Es autora del libro *El mundo ferroviario* (2016). Ha participado en eventos científicos de su especialidad y publicado el artículo "Ferroviarios en la encrucijada de la nacionalización. Junín, Provincia de Buenos Aires, 1948", en la revista *Cuadernos de H Ideas*, 2016. Responsable periodística en la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.

### Nora SIEGRIST

Licenciada en Historia Argentina y Americana por la Universidad de Buenos Aires y Doctora en Historia por la Universidad Católica Argentina. Investigadora del Conicet. Sus líneas de investigación son la inmigración española a territorios de la actual Argentina; dotes matrimoniales, parentescos; derecho canónico: consanguinidad, afinidad, casamientos secretos; historia familiar cultural (siglos XVII-XIX).

Ejerció la docencia en la Universidad Católica Argentina; la Universidad Argentina de la Empresa y la Universidad de Morón.

Autora de 17 libros y de más de 170 artículos en España, Colombia, Brasil, Uruguay, Chile, Venezuela, México y EE. UU. Escribió 33 biografías en el *Diccionario Biográfico Español* de la Real Academia de Historia de España (2009-2013).

Obtuvo, entre otros, el II Premio Secretaria de Ciencia y Técnica Ministerio de Cultura y Educación Argentina (en colab.) 1979; I Premio Fundación Coca-Coca en las Artes y en las Ciencias 1982; I Premio Noble Villa de Portugalete, Vizcaya (en colab.) 1994; Premio Especial Casa de Colón, Gran Canaria 2000. Miembro de comisiones asesoras del Conicet. Coordinadora y planificadora de mesas científicas en Argentina, Europa y América. Miembro de Número y Correspondiente de diversas instituciones nacionales y extranjeras. Miembro del comité editorial de las revistas Historelo, del Anuario de Historia Regional y de las Fronteras (Colombia), y de la revista Temas Americanistas (Sevilla).

Familias de ayer y hoy reúne los resultados de los proyectos "Familias y Sociedad en el Río de La Plata. Desde las Transformaciones Borbónicas a la Consolidación del Estado Nacional" y "Programa de Investigación las conformaciones familiares de ayer y de hoy: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis" radicados en el Centro de Historia Argentina y Americana. El hilo conductor es la observancia de las familias como marcos vertebradores de la sociedad en los distintos períodos históricos. Así, entendemos a las formaciones familiares como un entramado de interacciones entre individuos, grupos e instituciones que en sus implicancias e interrelaciones constituyen gran parte de la masa crítica con que se conforman las sociedades. Nuestro objetivo primordial no es conocer como fin último a las familias, sino que pretendemos a través de ellas conocer más profundamente a las sociedades.



